

L3 DS B N° 143, ECONOMIA 11.07.94

**COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,**  
**CELEBRADA EL DIA 11 DE JULIO DE 1994.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

**Página**

- Presencia de Altos Cargos y funcionarios que se citan a continuación, en relación con los expedientes de transferencias de crédito y remanentes de crédito, que se relacionan a continuación, aprobados por el Consejo de Gobierno:
- . Secretario General Técnico de la Consejería de Ganadería, a las 9,00 horas, en relación con las transferencias de crédito A-2 y A-15 y remanentes de crédito IR-3/94 y IR-4/94. 2440
  - . Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, 9,30 horas, en relación con las transferencias de crédito A-4, A-5 y A-6 y remanentes de crédito IR-3/94 y IR-4/94. 2450
  - . José Ramón Saiz, 10,00 horas, en relación con la transferencia de crédito A-10 y remanentes de crédito IR-3/94 y IR-4/94. 2454
  - . Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, 10,30 horas, en relación con la transferencia de crédito A-13 y remanentes de crédito IR-3/94 y IR-4/94.
  - . Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, 11,00 horas, en relación con las transferencias de crédito A-16 y A-21 y remanentes de crédito IR-3/94 y IR-4/94.
  - . Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, 11,30 horas, en relación con las transferencias de crédito A-18 y remanentes de crédito IR-3/94 y IR-4/94. 2464
  - . Secretario General Técnico de la Consejería de Ecología, 12,00 horas, en relación con la transferencia de crédito A-20 y remanentes de crédito IR-3/94 y IR-4/94. 2466
  - . Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, y D. Luis Viadero Zubieta, en relación con la transferencia de crédito A-9 y remanentes de crédito IR-3/94 y IR-4/94. 2467
  - . Jefe de Servicio de Presupuestos, 13,00 horas, en relación con los expedientes de remanentes de crédito IR-3/94 y IR-4/94 y todas las transferencias de crédito relacionadas anteriormente. 2456

En el supuesto de que las personas anteriormente mencionadas no pudieran asistir a la Comisión, la comparecencia la realizará quien le supla o realice sus funciones, y tenga conocimiento en relación con los expedientes mencionados.

\*\*\*\*\*

(Comienza la Comisión a las nueve horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Buenos días señoras y señores asistentes y a los señores Diputados.

Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de

Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto con el orden del día establecido. Que es la presencia de Altos Cargos y funcionarios en relación con los expedientes de transferencias de crédito y remanentes de crédito, que se relacionaban a continuación; es decir, una serie

de expedientes que se han enviado al Parlamento y que, por decisión del pleno, se van a tratar previamente en Comisión.

Por tanto, vamos a iniciar los trabajos de la Comisión. En primer lugar, tratando dos expedientes..

Sí, señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo quería plantear una cuestión previa señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene Usted la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Según tengo entendido ha habido unos escritos del Consejero - tengo entendido no, tengo aquí los escritos ¡vamos!- de Presidencia anunciando y decidiendo por su cuenta que no iba a venir "fulano" ni iba a venir "mengano" - entiendo por "fulano y "mengano" funcionarios distintos-, unos por estar de vacaciones y otros por no tener nada que ver con no sé que tema en su opinión.

Yo lo primero que debo decir que, tal como está el Reglamento de la Asamblea, la obligación de asistir corresponde a las personas. Si por costumbre, tradición, comodidad o por organización fácil, hemos hecho las comunicaciones con los funcionarios a través del Consejo de Gobierno, eso no obsta que la obligación sea personal e intransferible.

Lo que, en primer lugar, debo decir que debe comparecer quien nosotros pedimos que comparezca, de acuerdo con el Reglamento, siempre que la Mesa nos lo apruebe. En segundo lugar, creo que debe decirse a la Mesa de la Asamblea que, a partir de este momento, se cite directamente a los funcionarios o a todas las personas que sean, como hace el Congreso de los Diputados y Senado, independientemente de que se comunique, en el caso de los funcionarios de la Diputación Regional, al Consejo de Gobierno a través del Consejero de Presidencia. Porque para mí es evidente que aquí no se sustituye a nadie. Quién es el Consejero de Presidencia para decirnos, queremos que comparezca tal funcionario, no, va a ir "mengano" que es el que sabe. ¿Qué sabe lo que nosotros le vamos a preguntar?; o, ¿qué aspectos de la materia que le decimos que vamos a preguntar sabe?.

Ese es un primer paquete de cuestiones que quería plantear señor Presidente.

Un segundo es que parece que estamos hablando de una cosa pequeña y que se puede tomar así: como que me voy de vacaciones o que no

comparezco. Estamos hablando de 6.613 millones de pesetas en estos días de presupuesto.

En tercer lugar. Nos ha llegado otra vez a la Mesa una generación de crédito que yo creo que debe pasar la Comisión. Me parece que el trámite que va a llevar la Mesa de la Asamblea es pasarlo al pleno directamente, igual que la otra generación de crédito que nos planteó en la pasada Asamblea, nos llega el expediente GC-3/94. No tiene para mí ningún inconveniente pero yo creo que el procedimiento normal es que pasara por esta Comisión para que llegara al pleno de la Asamblea perfectamente estudiado.

Y por tanto, dada la urgencia, dada la necesidad y dada la patente exhibición que quiere hacer esta Comisión -creo yo- de no impedir sino de dar la máxima urgencia a todos estos expedientes, sugiero que se trate en el día de hoy, aunque no lo tengamos mandado por la Mesa de la Asamblea este expediente GC-3/94.

Estas tres cosas quería comentar señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Antes de conceder la palabra, si algún otro Grupo quiere intervenir, debo comunicar a la Comisión que efectivamente el día 8 se han recibido en primer lugar un escrito del señor Consejero de Presidencia,. Manifestando que, entre los comparecientes que citaba la Comisión el próximo lunes, día 11, se encuentra el Jefe del Gabinete de la Presidencia d. José Ramón Saiz, que se le citaba -según dice el señor Consejero- para informar sobre una transferencia de crédito relacionada con el arreglo de una fotocopiadora.

Cuestión que yo debo decir que desconoce la Comisión: si es para arreglo de una fotocopiadora o no. Sino, simplemente, era por el expediente que figuraba.

Y con fecha de ayer informa el Consejero de Presidencia que no es la persona adecuada para informar acerca de esa transferencia al no haber participado en ningún momento en su inicio y desarrollo, razón por la cual no tiene ninguna información directa que facilitar.

Dado que en el expediente no aparece ninguna vinculación del Jefe de Gabinete de Presidencia con el asunto en cuestión, entendemos

que en su lugar debe comparecer -y se cita la Jefe yo creo de la Sección de Patrimonio- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Gutiérrez.

La Asamblea ese mismo día ha hecho llegar un escrito al Gobierno, a través del Presidente de la Asamblea Regional, al señor Consejero de Presidencia que era quien nos enviaba esta comunicación, diciendo:

Recibidos en esta Asamblea sendos escritos del Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, en relación con las comparecencias solicitadas por esta Comisión para el próximo 11 del actual, para dar cuenta de distintos expedientes de transferencias de crédito y de incorporación de remanentes, se considera -por parte del Presidente del Parlamento- que las personas citadas son las que han de comparecer, dado que tal es el acuerdo adoptado por dicha Comisión, con independencia de la comparecencia de la también citada Jefa del Servicio de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

Y, a mayor abundamiento, el Presidente de la Asamblea Regional comunica al Consejero que, según lo establecido en el artículo 42.3 del Reglamento de la Asamblea Regional, se solicita de esa Presidencia proceda a dar traslado personal a los funcionarios y Altos Cargos cuya comparecencia acordó la Comisión en la reunión de fecha 5 de julio, por si en caso de incomparecencia procediera exigirles alguna responsabilidad.

Es a lo que antes ha hecho referencia el señor Vallines.

Ha habido otro escrito a continuación en los mismos términos. En los que el Consejero de Presidencia reitera que los funcionarios, a los que antes he hecho referencia, no tienen porqué comparecer. No obstante, si la Comisión lo considera oportuno, estaría dispuesto a comparecer él personalmente, dado que no se dispone ni de Secretario General Técnico en Presidencia, ni en Sanidad, y él es quien sule y realiza esas funciones.

En definitiva, han sido los comunicados, a través de documentos escritos, que se han producido. Cosa absolutamente insólita en un fin de semana de este mes de julio en el que parece que ..

EL SR. VALLINES DIAZ: Se van de vacaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): .. hay alguien que: o no quiere asistir a esta Comisión o no

quiere dar cuenta a esta Comisión cuando se acuerda su comparecencia.

Por lo tanto, esto es lo que debo comunicar y si hay alguien que quiera intervenir, aparte del señor Vallines, para iniciar los trabajos de la Comisión, señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo me sumo a los argumentos que ha expuesto el Portavoz del Grupo Popular.

Y, desde luego, por parte de nuestro Grupo, exigir que vengan todos estos cargos que se han citado y que se haga un llamamiento personal. Porque es impresentable que sea un Consejero el que de cuenta en nombre de los demás; o sea, que nos dirijamos a cada uno de ellos, independientemente de que podemos seguir hoy trabajando sobre todos los documentos. Pero, desde luego, queda pendiente todo eso y por nuestra parte no queremos que haya ningún tipo de resolución hasta que no hayan comparecido todos los que se han citado, con nombres y apellidos. Y dirigirnos personalmente a ellos utilizando el argumento: simplemente el Reglamento de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Revilla.

Señor Palacio por el Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias señor Presidente.

Nosotros lógicamente vamos a solicitar la comparecencia de estas personas que así lo ha solicitado la Comisión y la Mesa de la Asamblea.

Y me alegro que se haga esa interpretación que hoy se hace del Reglamento del art. 42.3. Porque estas han sido las tesis que el Grupo Socialista ha mantenido tradicionalmente en esta Asamblea y que se van a cumplir por primera vez. Recuerdo, recuerdo, Presupuestos 1993, debate de Presupuestos en Comisión, solicitud de comparecencia del Grupo Socialista de una serie de funcionarios, y la tesis que mantuvo hasta ese momento el PP era: no, que comparecían los Consejeros y aquellos a los que los consejeros permitiesen comparecer.

Pedimos la comparecencia por ejemplo de todos los Asesores. No comparecieron porque eran las tesis que mantenía el PP. Hoy se interpreta el Reglamento de acuerdo como nosotros lo hemos

interpretado siempre. Y, por primera vez, se va a cumplir el Reglamento en esta Asamblea; con lo cual, me alegro mucho.

No me parece bien que depende de donde esté el Grupo Popular, si está en el Gobierno o está en la oposición, se interprete el Reglamento de una forma o de otra. Ya digo, históricamente no lo habíamos conseguido nunca los Socialistas en esta Asamblea Regional: que compareciese aquella persona, aquel funcionario, que la Comisión y la Mesa de la Asamblea solicitaban. Sino que la tesis era la contraria: el Consejero era responsable político y decidía el Consejero quién comparecía y quién no. Y esas tesis han sido apoyadas en esta Asamblea siempre por el PP hasta hoy. Nos alegramos que eso sea así.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¡Que va!.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí, nos alegramos. Porque al menos se nos da la razón. Y nosotros seguimos manteniendo que efectivamente las comparecencias que solicite la Comisión y la Mesa de la Asamblea deben ejecutarse tal y como se solicitan.

Nada más Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Sí, señor Vallines. No había dado la palabra al señor de la Hera.

Tiene la palabra el señor de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

Yo en este tema pensaba no intervenir pero ante las palabras del señor Portavoz del Grupo Socialista tengo que decirle.

En primer lugar, tengo delante el orden del día, la convocatoria que ha habido y, salvo en un caso que se cita el nombre y apellidos de una persona, los demás son cargos: Secretario General Técnico de tal Consejería, otro Secretario General Técnico., etc. En aquella Consejería que no hay Secretario General Técnico, tendrá que venir una persona que considere el Ejecutivo que es el adecuado y yo creo que en ese sentido así se ha hecho la convocatoria en mi opinión. Eso tengo que decirlo porque aquí he estado y aquí lo hemos podido ver; es decir, que venga la persona, el cargo, que representa esta función o aquella persona o aquel funcionario que pueda suplirle en un momento determinado. Si está de vacaciones alguien, pues está

de vacaciones, no podían preverlo. Eso por un lado.

Por otro, en cuanto a la valoración o comparación que hace de estas comparecencias con el tratamiento del proyecto de ley de Presupuestos que se viene haciendo habitualmente. Lo que sí entiendo ahí, con mi respeto para sus palabras, es que los Presupuestos se confeccionan de una manera, los funcionarios intervienen en lo que intervienen; y, al final, es una decisión política del Ejecutivo. Naturalmente yo creo que el responsable del proyecto de Presupuestos de un ejercicio es el Consejo de Gobierno y por departamentos el Consejero.

Entonces, naturalmente si el Consejero se considera en condiciones de explicar a la Comisión todo aquello que corresponda a su responsabilidad y si, además, trae una serie de personas con él que le acompañan, yo entiendo que lógicamente es el Consejero el máximo responsable y el que debe contestar lo que él crea oportuno. Y, si no lo considera o conoce algún tema, lo pueda contestar otro. Yo así lo entiendo en cuanto a los Presupuestos.

En cuanto a este tema de hoy. Le repito hay un señor que está con nombre y apellidos citado pero los demás son cargos. Cargos que pueden estar en este momento o pueden no estar.

Esa es mi interpretación de este tema.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor de la Hera.

Antes de dar la palabra al señor Vallines, debo decir que vamos a ser escuetos puesto que el art. 42.3 del Reglamento dice lo que dice. Y como ese es el art. 42, y no tenemos nosotros que someternos aquí ahora a un trámite de divagaciones, a veces, sobre lo que dice el art. 42.3 y en el que parece que hay distintas percepciones de lo que dice el artículo - yo lo tengo muy claro lo que dice el artículo-, yo creo que si es sobre esa interpretación, las intervenciones ya no tienen cabida, salvo que haya alguna aportación distinta a eso.

Señor Vallines tiene la palabra y vamos a iniciar ya de una vez el trabajo de la Comisión.

EL SR. VALLINES DIAZ: Me va a permitir señor Presidente. Porque desde luego el Grupo Socialista es como Terminator, ustedes no dejan una ¡vamos!. El otro día tuvimos que asistir al espectáculo del señor Guerrero diciendo que habíamos aprobado

aquí las conclusiones, que somos unos vagos, que no habíamos estudiado nada. Yo tendré que recordarles que estamos tratando aquí la incorporación de remanentes, a pesar de que el Grupo Socialista en el pleno el otro día estaba dispuesto a aprobarlo sin más porque eran remanentes, porque no los habían estudiado. No lo quería decir pero como me llaman a mí vago, resulta que les tengo que llamar a ustedes vagos.

Igual pasó con esto. No me diga que..., aprovechan que pasa el Pisuerga por Toledo -por decir algo así: una barbaridad- para decirme que nosotros hemos... en el pasado. El Reglamento, como acaba de decir el Presidente de la Comisión, dice lo que dice y lo dice con toda claridad. Lo único que puede decir evidente es que ustedes no han sido capaces de leer el Reglamento en el pasado con claridad. Si alguien se defiende de alguna manera, como sea, utilizando cualquier argumento en el pasado, desde luego yo nunca he tratado ese asunto de las comparencias y no me puede Usted buscar mis palabras por ahí, creo que yo no quedaré mal ante el Diario de Sesiones. El Reglamento es tan claro que las comparencias es a las personas que no admite ningún... Yo comparto la interpretación, que creo que es la del Presidente, lo ha dicho él, que no comprendo como en el pasado ustedes no han sido capaces de hacer leer el Reglamento a nadie si es que tenían otra posición.

Sean ustedes un poco más clementes y no tan Terminator, ni tan intransigentes, que vean cualquier argumento y digan: ya es válido para tirar a gol ¡hombre!. No todas las pelotas hay que chutar, hay que centrar alguna.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: No ha tenido absolutamente nada que ver mi intervención con lo que ha dicho el otro día el señor Guerrero.

EL SR. VALLINES DIAZ: Parecido.

EL SR. PALACIO GARCIA: Lo que pasa es que ha aprovechado el señor Vallines la impunidad que le da estar ahí sentado para insultarnos al comienzo de esta Comisión.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¡Que va!.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí, para insultarnos y ha aprovechado justamente esa impunidad.

Yo lo que diría al señor Vallines es que, cuando quiera insultarnos, no aproveche la impunidad que le da estar en esta Comisión. Y desde luego el Grupo Socialista sí ha leído siempre bien el Reglamento pero ante la ceguera y sordera del Grupo Popular, que tenían mayoría en esta Comisión y en la Mesa de la Asamblea, justamente ante la actitud política de estar plegado absolutamente a lo que decía Juan Hormaechea y su Gobierno, naturalmente ha sido imposible hacer ejecutar el Reglamento.

Y ya digo, a partir de hoy el Grupo Socialista lógicamente exigirá que se cumpla el art. 42.3 tal y como se cumple en esta Comisión. Y naturalmente que el PP lee el Reglamento según esté en el Gobierno de esta Comunidad Autónoma o según esté en la oposición.

Le repito señor Vallines. No aproveche esta Comisión para insultar al Grupo Socialista.

EL SR. VALLINES DIAZ: Me ha llamado ciego, sordo, no sé leer. Esto es insultar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Vallines ruego ya que finalice.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nos ha llamado vagos el otro día y luego dice que somos impunes además, hacemos las cosas con impunidad. Parece que esto es un estilo absolutamente intolerable que practican determinados miembros del Partido Socialista, de vez en cuando, afortunadamente, no es una actitud permanente. Se conoce que les afecta el tiempo o algún tipo de fenómeno de la naturaleza.

Quiero que quede claro que nos ha llamado sordos, ciegos y que, además, no sabemos leer, cuando habla de insultar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Lo que se dice queda grabado y por lo tanto formará parte del acta de la Comisión.

Señor Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Está muy nervioso, no sé porqué. Está muy nervioso ..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego a sus Señorías...

EL SR. PALACIO GARCIA: ..al comienzo de esta Comisión.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Está muy

nervioso por el resultado de las elecciones.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ... que finalicemos ya.

EL SR. PALACIO GARCIA: Está realmente nervioso.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Por el resultado de las elecciones.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego que no haya intervenciones señor ...

EL SR. VALLINES DIAZ: No tiene la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, tiene la palabra que se la he concedido.

Ruego que finalice ya esta sesión.

EL SR. PALACIO GARCIA: Realmente no entiendo porqué; o si lo entiendo, cuando se pone en evidencia lo que se pone en evidencia. Es decir, cuando se pone en evidencia que tienen una tesis cuando gobiernan y otra cuando están en la oposición. El Grupo Socialista ha solicitado en esta Comisión y por este mismo artículo, por ejemplo, la comparecencia de todos los Asesores en los Presupuestos de 1992 y 1993. No lo conseguimos, con el mismo artículo. Y no lo conseguimos -ya digo- por la interpretación que el Grupo Popular ha dado a este artículo siempre, en esta Comisión, y siempre en la Mesa de la Asamblea.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias señor Palacio.

EL SR. VALLINES DIAZ: No hay que ponerse nervioso ¡hombre!.

Lo digo para que tampoco quede en acta que estoy nervioso, que no lo estoy. ¿De qué?. No tengo porqué estar nervioso, estoy muy bien.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Iniciamos por tanto la comparecencia ...

EL SR. PALACIO GARCIA: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí.

EL SR. PALACIO GARCIA: El señor Vallines interviene en esta Comisión, ya tan nervioso, sin que

le concedan la palabra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: ¡Ay va!.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¡Pero bueno!.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego a los señores Diputados, en primer lugar, que no hablen sin pedir la palabra; y, en segundo lugar, que empecemos ya los trabajos de la Comisión.

Para tratar los expedientes de transferencias de crédito A-2 y A-5 y para los expedientes de remanentes de crédito, que llevan las siglas IR-3/94, IR-4/94, comparecen ante esta Comisión d. Juan Antonio García Álvarez, Secretario General Técnico de la Consejería de Ganadería, que viene acompañado también por d. Eusebio González Cárcoba, Jefe de Sección de Gestión Económica.

Por lo tanto, al señor Juan Antonio García Álvarez, al que agradecemos su presencia aquí, le concedemos la palabra para explicar estos expedientes.

Muchas gracias.

EL SR. GARCIA ALVAREZ: Muchas gracias señor Presidente. Buenos días a todos Señorías.

En primer lugar vamos a explicar, de acuerdo con el orden del día, las transferencias de crédito A-2 y A-15 y la incorporación de remanentes IR-3/94, IR-4/94, en qué consisten, de qué partidas salen y a qué partidas van a pasar las distintas que figuran en los expedientes.

La transferencia de crédito A-2 corresponde a un paso de Capítulo 7 a Capítulo 2. Corresponde la cantidad de 6.800.000 pesetas, se da de baja dentro del Capítulo 7, dentro del concepto de "programas especiales para la Sanidad Animal" y pasa a incorporarse a Capítulo 2 para "contratación de servicios". Principalmente para un contrato que se ha realizado con la empresa de Servicios Veterinarios, S.A., para la grabación de datos de campaña y de otras ayudas que se gestionan dentro de la Consejería.

La transferencia de crédito A-15 es una transferencia de crédito de Capítulo 6 y Capítulo 4 a Capítulo 2, y en él está incluido varios conceptos. Concepto por concepto:

. El primer concepto 227.9/1, por un importe de 2.600.000 pesetas, se corresponde con la contratación de vigilancia de seis meses del Centro de

## Inseminación Artificial.

. Concepto 227.9/1, por un importe de 5.800.000 pesetas, se corresponde con la contratación de servicio también para la empresa de grabación de datos. Coincide esta partida con la anterior, debido a que si analizamos las fechas, en la cual se ha solicitado la transferencia de crédito, la primera por un importe de 6.800.000 pesetas se hace en el mes de enero y se preveía la realización de este contrato hasta el mes de junio. Una vez solicitada por el Consejero la transferencia de crédito, posteriormente se estimó oportuno que esta contratación de servicios se debería hacer hasta finales de año. Entonces, por eso, figuran dos conceptos que son iguales pero que corresponden a épocas de ejecución de la obra o de contratación de servicios distinto.

. El tercer concepto 220/1, por 9.100.000 pesetas, se corresponde a la adquisición de material de oficina.

. El cuarto concepto 221/1, se corresponde con la adquisición de distintos suministros: luz, abono, piensos, agua, medicinas, gastos de funcionamiento de los Centros de Capacitación, etc.

. El siguiente concepto 222/1. Es una incorporación para comunicaciones: fundamentalmente teléfono y compra de sellos.

. 223/1, se corresponde con transportes de servicios de urgencia. Que se hace fundamentalmente para la remisión de determinadas muestras, por vía de urgencia, a los distintos laboratorios de referencia.

Luego, hay una serie de partidas, la 230/1, que son 6 partidas, que se corresponde todo ello a conceptos de dietas y gastos de desplazamiento.

. La primera partida de 4.500.000 pesetas corresponde a dietas y desplazamientos de las tres Direcciones de la Consejería y Secretaría General.

. La segunda, por un importe de 3.500.000 pesetas, corresponde a dietas del Servicio de Sanidad Animal y Facultativos-Veterinario.

. La siguiente partida, por un importe de 1.750.000 pesetas, se corresponde con dietas de Desarrollo Ganadero, Producción Animal y Producción Vegetal.

. La siguiente partida, por un importe de 2.750.000 pesetas, se corresponde a dietas del Servicio de Pesca. En la cual se incluyen todos los

## Vigilantes del Servicio de Pesca.

. La siguiente partida, por un importe de 4.000.000 pesetas, se corresponde con las dietas del Servicio de Montes.

. Y la última partida de este concepto, de 1.500.000 pesetas, se corresponde con dietas del Servicio de Reforma de Estructuras.

. Concepto 220/1, por 1.000.000 pesetas, se corresponde a material de oficina del Servicio de Montes.

. Concepto 221/1, por valor de 3.000.000 pesetas, se corresponde con comunicaciones del Servicio de Montes.

. La 222/1, por 1.000.000 pesetas, se corresponde con material de oficina del Servicio de Extensión Agraria.

. Por último 222/1, por importe de 2.000.000 pesetas, gastos en comunicaciones: teléfono, sellos, etc. del Servicio de Extensión y Formación Agraria.

Hacen en total, el importe de los distintos conceptos, 132.986.000 pesetas.

Los capítulos que sufren una disminución, se corresponden en:

- Capítulo 6 al concepto de Caminos Rurales, gestionados por el Servicio de Reforma de Estructuras, por un importe de 72.986.000 pesetas. Y constituyen también una baja en el Capítulo 4, concepto 481.2/1, que corresponde a cursos impartidos por el Servicio de Extensión Agraria, con un importe de 60.000.000 pesetas.

En total las bajas de estos dos conceptos de Capítulos 6 y 4 importan la cifra de 132.986.000 pesetas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Puntos diferentes:

1º. Yo creo que era mejor que viéramos ahora lo que son las transferencias y luego los remanentes.

2º. Creo que el procedimiento debe ser



distinto del que hemos seguido.

En vez de que nos informe el compareciente, que si lo hacen todos como .., le agradecemos al señor García Alvarez. Nos ha leído lo que hemos podido leer nosotros en el trabajo, leyendo los Presupuestos y los documentos. Yo creo que era más eficaz que nos dijera el ¿por qué?. Y eso yo creo que es mejor desde las preguntas nuestras. Por eso quiero decir que como comprendo que él se lo sabe y nosotros lo que queremos es saber, volviéndome a la primera sugerencia, yo diría que debíamos tener un turno para hacer preguntas con relación a los A-2 y A-15, para luego seguir con los remanentes.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Si no hay ningún inconveniente por parte de los Grupos, seguiremos ese procedimiento.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, señor Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo creo que el tipo de ordenación del debate que hemos llevado hasta ahora nos parece al Grupo Socialista correcto; es decir, el técnico en este caso informe; luego, posteriormente y evidentemente, los grupos políticos haremos las preguntas oportunas o las aclaraciones que creamos necesarias.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Entonces, pediremos una breve exposición, quizás sin entrar en todos los detalles, para que de luego más tiempo a las preguntas.

Vamos a dar ahora la palabra a los Portavoces para que puedan hacer aclaraciones.

Señor Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Perdón.

Lo que vamos a hacer es dar la palabra a todos para que, de una vez, pueda contestar el compareciente. Porque seguramente, aunque con

matices, como todo se debe preguntar respecto a una misma cuestión, vamos a utilizar ese sistema para así ir un poco más rápido.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón.

Quería hacer una pregunta previa al señor Presidente.

¿Va a ser en un sólo turno?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a dar la palabra correlativamente para que el señor García Alvarez pueda tomar nota y así contestar luego a todos, a no ser que haya alguna cuestión posterior que se quiera, muy precisa, para alguien en concreto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Quiero entender, si he escuchado bien las palabras del señor Presidente, que hay un turno y solamente habría después ocasión de hablar para puntualizar algo, no para iniciar nuevas preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No, porque no se trata en todo caso de un debate sino que se trata de informarse. Por lo tanto, aprovechando las preguntas de todos, si luego hay una cuestión que no queda clara, se daría un segundo turno.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sería para aclarar en todo caso, no para formular nuevas preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No para formular...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No hay más que un turno para formular preguntas, supongo que en todos los casos,..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, ¡claro!.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: .. en esta comparecencia y en las siguientes.

Bien, gracias señor Presidente.

Yo solamente quería preguntarles, además de agradecer la asistencia a esta reunión al señor García Alvarez y a d. Eusebio González Cárcoba, ¿si en su opinión estos expedientes, que ha comentado, A-2/94 y A-15/94 se encuentran administrativamente en condiciones de poder ser aprobados; o, hay algún motivo, alguna circunstancia, algún detalle, que pueda faltarles a estos expedientes para que puedan ser

definitivamente resueltos?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor de la Hera.

Señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el expediente A-2, que son 6.800.000 pesetas, únicamente preguntar: ¿motivo por el cual se dan de baja esos 6.800.000 pesetas en programa de Sanidad Animal?. Si es que se consignó demasiado dinero. si es que eso ha sobrado porque se ha hecho todo el trabajo necesario. Simplemente, la razón por la cual se ha dado de baja los 6.800.000 pesetas.

A-15. Cómo es posible que en unos Presupuestos regionales.., que es muy fácil calcular una serie de partidas de las que se dan de baja puesto que se conocen "a priori"; supongo que su Servicio conoce a priori que hay que pagar unas dietas, hay que pagar unos tributos, hay que pagar luz, hay que pagar teléfono; .. puede haber una desviación de 132 millones de pesetas en unos conceptos que apriorísticamente deben ser conocidos sobradamente a la hora de hacer un Presupuesto. Supongo que las dietas se sabe que hay que pagarlas por traslado, que no ha habido ninguna circunstancia especial que hayan modificado al alza esos gastos, lo mismo que los temas de comunicaciones, teléfono, etc., son datos que se deben conocer de antemano.

¿Cómo es posible que haya este desfase?. ¿Cómo se han hecho los Presupuestos de 1993?. ¿Informaron ustedes de esos recortes presupuestarios que el Presidente del Gobierno anunció "a bombo y platillo" y luego resultó que todo era pura propaganda ante los medios de comunicación?. Porque, si se programan tres y luego resulta que hay que poner ocho, la realidad es que el Presupuesto no se parece en nada a la realidad.

Entonces, que nos explique las razones por las cuales no se calculó en los Presupuestos conceptos tan elementales como el pago de tributos, pago de la luz, pago del teléfono, pago de dietas de traslado a los funcionarios, material de oficina, sellos. Los sellos es una cosa elemental en cualquier planificación. ¿A qué se debe ese desfase de 132 millones de pesetas, que es una cifra abultadísima y que demuestra una falta total de planificación a la hora de hacer el Presupuesto?.

La segunda pregunta es: ¿razones por las

cuales dan de baja los 132 millones de pesetas en dos conceptos tan importantes?. Que pertenecen además creo al Objetivo 5b, de caminos rurales 72 millones de pesetas, que yo creo que hacen falta en Cantabria, razones por las cuales estas obras no se han llevado a cabo. Y los cursos de Extensión Agraria, que también entendemos que es una necesidad de Cantabria la capacitación de nuestros agricultores y ganaderos.

Esas son las dos preguntas:

¿Quién ha hecho estos Presupuestos para que se hayan cometido errores de bulto de 132 millones de pesetas en gastos corrientes tan fáciles de calcular a priori?.

¿Por qué eliminan dos partidas tan importantes como Caminos Rurales y Cursos de Capacitación Agraria?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Revilla.

Señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias señor Presidente.

Nada que decir sobre el expediente de modificación A-2, sobre el A-15 lo siguiente.

Señor Revilla dése cuenta que estamos hablando del Presupuesto prorrogado de 1993 para aplicar en 1994. Por tanto, está el Gobierno utilizando unos Presupuestos 1993, que prorroga; y que, por lo tanto, no le sirve en 1994, independientemente de lo que haya pasado con el de 1993, de Insuficiencias, etc. y las modificaciones que ha hecho.

Por esa argumentación, quiero llegar a la modificación del concepto 711.1.221/1, que sube 74 millones de pesetas y que el compareciente lo ha despachado simplemente diciendo que son para suministros. Naturalmente, pero es que la partida proviene de una que se incrementa desde 2.500.000 pesetas a 74 millones de pesetas. Eso puede decir dos cosas y quiero que me las explique: o que estaba supermal presupuestado en el año 1993, puesto que no sabemos lo que se ha gastado todavía en el año 1993, porque hemos recibido una Liquidación provisional del ejercicio 1993. Y la verdad, era cierto, no he tenido tiempo ni soy capaz, puesto que están consolidadas las partidas, no es posible saber ese concepto, en la información que yo poseo al menos, cuál ha sido el gasto de 1993. Pero lo que está claro es que significa un cambio de criterio presupuestario

con relación al establecido por el Presupuesto 1993. No se puede presupuestar en 1993 dos millones y medio de pesetas y decir que, con el mismo concepto presupuestario, el mismo planteamiento presupuestario, es necesario 76 ó 77 millones de pesetas en 1994.

Por tanto. ¿Qué suministros son esos?. O es que han variado mucho de precio o es que ha cambiado el tipo de suministro o estamos suministrando cosas distintas.

Y lo mismo me sucede para el concepto 711.1.222/1 que son comunicaciones. Pasa de un millón de pesetas a incrementarse en 14.000.000 pesetas; es decir, pasa a quince. Vuelvo a lo mismo: o está mal presupuestado, si la materia a cubrir es la misma que en el año 1993 es que se presupuestó muy mal en 1993 y se incrementó con la modificación presupuestaria correspondiente, o que se ha cambiado de concepto o criterio presupuestario para pasar de 1 a 15 millones de pesetas.

Las demás partidas, como son menores, me sumo a los argumentos que ha hecho el Portavoz del Grupo Regionalista, que supongo que sea de licencia de presupuestación. Puesto que todos son de conceptos de Capítulo 2.

En cuanto a las bajas. Efectivamente baja del Objetivo 1: 73 millones de pesetas. Y de la partida 712.4.448.1.2/1 se refiere a cursos, ¡pero 60 millones de pesetas de menos cursos!. ¿Se ha cambiado también de criterio?. ¿Se van a dar menos cursos en 1994?. ¿Hacen falta menos cursos, la gente sabe todo ya?. Perdone que le haga estas preguntas: a lo mejor, son más políticas que técnicas; pero, realmente, es lo que nos interesa. Por eso decía yo, en mi intervención previa al señor Presidente, que la información que disponemos está, la partida está, sabemos lo que se incrementa. Lo que a mí me interesa, al menos a mi Grupo nos interesa, es ¿por qué ahora hay que hacer esta modificación?. Y en este sentido, si es por qué estuvo mal presupuestada en 1993 o es que se ha cambiado de criterio para gastar en 1994 con relación al criterio que se tenía para gastar en 1993.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Tiene la palabra el señor Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias señor

Presidente.

Evidentemente estamos en los Presupuestos prorrogados de 1993. Presupuestos de 1993 que hay que recordar que son los Presupuestos que aprobó y sustentó el PP en esta Cámara. Entonces, evidentemente, no me extraña que haga el señor Vallines una defensa tan enardecida de los Presupuestos de 1993 tal como estaban en su planteamiento inicial. Lo que pasa es que, o en aquel momento pusieron mal el tiro de las consignaciones presupuestarias...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Guerrero le ruego que pregunte al compareciente.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Acabo señor Presidente.

... Porque la verdad es que es bastante paradójico decir que se suplementan importantemente todas las partidas. ¡Claro que se suplementan importantemente todas las partidas!, como en su momento dijo el Grupo Socialista: se estaba haciendo un Presupuesto falso en el sentido de que todas las partidas de los Capítulos 1 y 2 se estaban presupuestando a la baja y que no iban a llegar. Eso lo denunciábamos en su momento el Grupo Socialista, no se nos hizo caso evidentemente, alertamos a que con esa posibilidad lo único que iba a suceder, como así sucede, es que luego iban a tener que realizarse transferencias de Capítulos 6 y 7; es decir, de Inversiones y Transferencias Corrientes o de Capital absolutamente necesarias para esta región para poder satisfacer las demandas y necesidades de Capítulos 1 y 2.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Le ruego señor Guerrero que pregunte a los comparecientes.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias señor Presidente.

Lógicamente decir que todas las partidas de Capítulos 1 y 2 la que menos se tríplica en su presupuestación inicial. Y evidentemente nos extraña que hay una serie de partidas, como pueden ser 71.11.221/1, de suministros, 74.336.000 pesetas. O la de comunicaciones por valor de 14 millones de pesetas cuando estaban presupuestadas inicialmente con 2.500.000 peseta y 1.000.000 pesetas, respectivamente.

Y luego evidentemente la retahíla de partidas presupuestarias de dietas en todos los programas que se ven incrementadas sensiblemente. Es decir, pasan

a doblarse en la mayoría de las ocasiones. Por ejemplo, en el programa del Sector Pesquero, dietas: pasa de 250.000 pesetas a 2.750.000 pesetas. Es decir, se multiplica por diez esta partida, etc., etc.

Entonces, evidentemente:

1.- Ahí se denota una mala presupuestación inicial.

2.- Nos gustaría saber también. ¿Por qué se escogen o se decide aminorar las cantidades de 72.986.000 pesetas y de 60.000.000 pesetas precisamente de una partida presupuestaria que corresponde al Objetivo 5b -y no al Objetivo 1 como ha dicho el señor Vallines- y a los cursos de Extensión Agraria?.

El Grupo Socialista cree en su momento, en el caso concreto de los cursos de Extensión Agraria, que son esenciales para esta Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Guerrero.

Tiene la palabra el señor García Alvarez para contestar.

EL SR. GARCIA ALVAREZ: Intentaré dar respuesta, dentro de mis posibilidades, a todos los problemas que sus Señorías presentan.

En primer lugar al señor Revilla. Decirle porqué se pasa 6.800.000 pesetas del programa de Sanidad Animal a Capítulo 2. Los 6.800.000 pesetas son programas especiales de Sanidad Animal y ese dinero no se ha gastado en el año anterior. Por otra parte, justificar también, que una parte muy importante de este dinero pasa a ser también invertido en Sanidad Animal puesto que se refiere a la grabación de datos de campaña de saneamiento.

De poco nos sirve hacer las campañas de saneamiento, si luego, al final, no vamos a poder hacer en su momento la adjudicación de estos datos. Es decir, justificar en parte este traspaso porque pasa de Sanidad Animal y sigue siendo también una parte muy importante a Sanidad Animal.

En cuanto al fuerte incremento de Capítulo 2. Decir dos cosas: En el año 1993 los Presupuestos entraron ya en vigor a mediados del año; es decir, hubo también una prórroga de Presupuestos del año 1992.

En términos generales decir también que en el año 1993 se gastaron de Capítulo 2 ciento noventa y ocho millones de pesetas. Entonces, en los Presupuestos de 1993 solamente figuraban 60.000.000 pesetas, de 60 hasta 198 millones de pesetas hay una diferencia importante que es necesario compensar. Puesto que, con esta incorporación, lo único que estamos haciendo es equiparar los gastos de Capítulo 2 a los que hubo en el año 1993 sin ningún gasto.

El tema de los 74 millones de pesetas de suministros. Ahí está incluido, creo que lo he dicho antes, luz, abonos, pienso, agua, medicinas para nuestras fincas y gastos de funcionamiento de los Centros de Capacitación Agraria.

El señor Vallines preguntaba también por los 74 millones de pesetas, es la diferencia. La justificación yo creo que es la misma; es decir, el Capítulo 2 con 60 millones de pesetas de ninguna manera se puede afrontar todos los gastos de un año.

Decir también que los técnicos cuando se hacen los Presupuestos, pues se hace un informe, se hace un avance de Presupuestos que luego pasan a Consejo de Gobierno y a las distintas Consejerías. Son ellos, al final, los que tienen la decisión política de aprobar un tipo de Presupuestos u otros.

Justificar no obstante, a pesar de esta partida de 74 millones de pesetas, que en este concepto ha habido un importante incremento de los gastos debido a que ha desaparecido en enero de 1994 el concepto de Franquicia Oficial. Entonces, aquí, a pesar de las restricciones de Capítulo 2, esto va a suponer una parte importante de los gastos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Perdón señor García Alvarez.

Ruego a los señores Diputados silencio.

EL SR. GARCIA ALVAREZ: En cuanto a las bajas que se proponen, porqué se baja del concepto de caminos rurales de Reforma de Estructuras. Cuando hay que hacer un cambio de dinero de unos capítulos a otros hay que sacar de donde lo hay. Entonces, el concepto total de caminos rurales era más de 700 millones de pesetas, entonces lo único que se ha quitado de ahí es aproximadamente un diez por ciento.

En cuanto a los cursos de Extensión Agraria. Hay que decir que durante el año 1993 había una

consignación de 124 millones de pesetas y que ha sido imposible gastarlos todos. Luego es una partida donde había un alto sobrante de dinero y por lo cual se ha echado mano de esa partida.

Es decir, son dos conceptos en los cuales había fondos suficientes para poder hacer este trasvase de dinero.

En cuanto a las preguntas que hacía el señor Guerrero. Yo creo que en parte los 74 millones de pesetas ya está suficientemente explicado.

En cuanto al concepto de dietas que se doblan. ¡Bueno! pasa un poco el mismo sentido que con 60 millones de pesetas de Capítulo 2, no llegaba para ese concepto y entonces es necesario incorporar dinero. Puesto que, durante este año, el número de reuniones que hay que asistir a Madrid, principalmente para la gestión e información de todos los programas de ayudas, cada vez son mayores. Y ¡bueno! es un concepto que si queremos desplazarnos hay que tener dinero para ello.

En cuanto al origen del dinero de los Capítulos 6 y 4, lo cual se incorpora. Creo que ya lo he explicado con anterioridad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor García Alvarez.

Sí, señor Revilla. ¿Alguna aclaración más?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Rechazar el argumento de que una de las razones es que el Presupuesto de 1993 se aprueba avanzado el año. Esa es una razón para que el ajuste presupuestario fuese mucho mayor que si se hace en el mes de octubre del año anterior. Se planifica mucho mejor cuando el Presupuesto se lleva ya agotada parte de la Legislatura, eso no es una explicación para que haya estos desfases y estos fallos y para que nos diga que ha habido mucho incremento de suministros porque hay que pagar la luz, abono, gastos.... Eso ya se sabe, la luz es la que es todos los años, aquí lo único que ha habido es un intento por presentar un Presupuesto austero que luego no ha sido tal austeridad la que se ha visto reflejada porque ahora hay que hacer transferencias de otros conceptos.

Y rechazar rotundamente que se saque ese dinero precisamente de caminos rurales donde las necesidades son muchísimas. Y los cursos de Extensión Agraria, igual. Dice que han sido incapaces de gastar lo presupuestado. ¿Para qué lo presupuestaron?. ¿Han sido incapaces por qué?.

Porque no se han dado los cursos no por otra razón. Porque creo que necesidad de formación en Cantabria de los ganaderos existe. Luego, si existe necesidad de formación y no han sido capaces de gastarlo, es por falta de trabajo, por falta de planificación, etc.

Nosotros desde luego este expediente no le vamos a aprobar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Revilla.

Si no hay ninguna aclaración más, vamos a pasar en este mismo acto a informar sobre los remanentes de crédito que tienen los números IR-3/94 e IR-4/94.

Señor García Alvarez tiene la palabra.

EL SR. GARCIA ALVAREZ: Referente a la incorporación de remanentes. Se trata de obras y de adjudicaciones, que bien se han hecho a finales del año 1993 y que es necesario incorporar para proceder al pago a lo largo de este año, las obras han sido aprobadas y no han sido ejecutadas; y, en otros casos, se corresponden con obras que han sido hechas, cuya certificación ha sido hecha ya tarde, a final de año, los últimos meses o a principio de año, y no ha sido posible materializar el pago.

Por eso, se solicita la incorporación de estos remanentes. Se corresponden con obras:

. Partida de 2.573.000 pesetas, se corresponden con una certificación nº 2 a la empresa ASCAN para la renovación del parque de Alceda.

. Partida de 18.493.000 pesetas, se corresponden con subvenciones comprometidas pendientes de formalización, referente a trabajos de electrificación rural de Santiurde de Toranzo, Corvera de Toranzo, Valdeprado del Río, Carriedo-Toranzo, subestación de Argoños, subestación de Ojedo-Potes, Santa María de Cayón y de un remisor de TV en Puentenansa.

. Partida de 44.482.000 pesetas, se corresponden a obras referentes a 70 caminos rurales. En los que se encuentran en ejecución en la actualidad 65.

. Partida de 13.910.000 pesetas, se corresponden también con subvenciones comprometidas pendientes de formalizar, debido a varias obras de electrificación rural en Udías, Corvera de Toranzo, Polanco, Limpías, Valdeprado del Río y

Rozadío.

. Partida de 3.644.000 pesetas, se corresponden también con subvenciones comprometidas pendientes de formalización.

. Partida de 17.523.000 pesetas, se corresponden a subvenciones para .. Soba y para tres ganaderos por inversiones realizadas y certificadas al amparo del Decreto 808.

Referente al IR-4/94. Igualmente todos estos conceptos se corresponden con distintas obras o adquisiciones realizadas, comprometidas y no pagadas.

. El primer concepto de 550.000 pesetas, se trata a la adquisición de un equipo informático para el Servicio de Electrificación Rural para poder elaborar los planes de alumbrado que se ejecuten a lo largo de 1994.

. Partida de 43.813.000 pesetas, se refiere a pagos pendientes de la campaña de saneamiento ganadero por Actos Clínicos del año 1993.

La campaña de saneamiento no se termina justamente en diciembre y los últimos trabajos de esta campaña hay que incorporarlo para pagarlo a lo largo del año 1994.

. Partida de 356.933 pesetas, se refiere a la liquidación de un pago de una reforma realizada en el laboratorio de Ictiología.

. Concepto de 1.795.000 pesetas, se corresponden a la reparación del tejado del Centro de Extensión Agraria en Muriedas.

. Partida de 148.116 pesetas, se corresponden también a un pago pendiente de un proyecto complementario del laboratorio de Ictiología.

. Partida de 1.055.379 pesetas, se corresponden a la reparación y revisión de los colectores del Centro de Extensión Agraria de Muriedas.

. Partida de 3.687.600 pesetas se corresponden con material para la cámara hiperbárica del Centro de Formación ..-pesquera.

. Partida de 9.986.000 pesetas, se corresponden a subvenciones pendientes a núcleos del control lechero de dinero remitido por el MAPA.

. Partida de 42.057.323 pesetas, se refieren a ayudas para la modernización de explotaciones, subvenciones aprobadas en 1993 al amparo del Real Decreto 1887/91.

. Partida de 59.121.010 pesetas, se corresponden también a ayudas para la modernización, subvenciones aprobadas en el año 1992 referente a Real Decreto de 1987/91, de Reforma de Estructuras.

. Partida de 100.064 pesetas, se corresponden con una subvención a la Conservera Castreña, sobrante no certificado de la subvención del Ministerio de Agricultura.

. Partida de 1.800.000 pesetas, se refieren al pago de un contrato pendiente con Servicios Veterinarios de Cantabria, realizado a finales de 1993.

. Partida de 663.660 pesetas, se corresponden con una subvención a Pescados Suances que se ha remitido en el último trimestre del FEOGA.

. Partida de 44.927.000 pesetas, se corresponden con Fondos recibidos igualmente de la Secretaría General de Pesca Marítima para la empresa de Tina Menor, S.A..

. Partida de 36.642.703 pesetas, se corresponden con el pago de una certificación de la reparación y arreglo del Mercado Nacional de Ganado de Torrelavega.

. Partida de 21.198.334 pesetas, se corresponden con una anualidad para la mejora de mercados locales. Concretamente el mercado de Potes que ha sido adjudicado en diciembre de 1993.

. Partida de 17.556.899 pesetas, se corresponden con Ayudas para el Fomento del Asociacionismo adjudicadas a través del Real Decreto 1887/91.

. Partida de 22.663.449 pesetas, se refieren a Apoyo a Empresas Cooperativas y Agrupaciones subvencionadas durante 1991.

. Partida de 12.578.109 pesetas, se refieren a Ayudas para el Fomento del Cooperativismo.

. Partida de 9.846.000 pesetas, se corresponden a subvenciones procedentes del Ministerio de Agricultura para la compra y adquisición de maquinaria y explotación en régimen cooperativo.

. Partida de 1.168.000 pesetas, se corresponden a adjudicado y certificado de la misma línea (maquinaria y medios de producción) durante 1992.

. Partida de 1.323.000 pesetas corresponde también al mismo concepto.

. Partida de 2.967.853 pesetas, se corresponden con una ayuda a Cortadores de Carne, S.A. por una subvención procedente del Ministerio de Agricultura.

Por último, la partida de 36.169.000 pesetas, se corresponden con fondos recibidos de subvenciones a varias empresas por el FEOGA. Concretamente para Valles Unidos del Asón (una partida importante) y para Botella Blanca.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

EL SR. GARCIA ALVAREZ: Faltan más, pasa a otro programa.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Va por programas.

EL SR. GARCIA ALVAREZ: Programa 5.4.533.1.

. Partida de 28.881.924 pesetas, se corresponden a la ejecución de varios proyectos de reforestación adjudicados en 1993.

. Partida de 4.640.000 pesetas, se corresponden a trabajos realizados en el área de la hidrología.

. Partida de 3.883.459 pesetas, es referente a trabajos adjudicados en prevención contra incendios.

. Partida de 10.439.444 pesetas, se corresponden con proyectos de repoblación en el Monte de Herrerías que están en ejecución.

. Partida de 6.800.000 pesetas, se refiere a proyectos en viveros forestales.

. Partida de 3.189.618 pesetas, se corresponden con obras complementarias en el Centro de Ictiología de Arredondo.

. Partida de 1.862.790 pesetas, se corresponden con proyectos de infraestructura para la

rehabilitación de escalas en los ríos.

. Partida de 2.305.804 pesetas, se refiere a un proyecto en viveros.

. Partida de 7.899.845 pesetas, referente a un proyecto sobre el Campamento de la Naturaleza de Potes adjudicado a finales de año.

. Partida de 36.617.000 pesetas, se corresponde a programas y proyectos realizados para la defensa contra incendios.

. Partida de 34.992.000 pesetas para la mejora de cortafuegos y red viaria San Pedro del Romeral y Selaya.

. Partida de 1.896.566 para la construcción de escala salmonera y trampa de captura en el río Asón.

. Partida de 750.000 pesetas para conservación de árboles.

. Partida de 6.800.565 pesetas infraestructura viaria en los montes de Herrerías, está en ejecución.

. Partida de 3.595.350 pesetas gastos para extinción de incendios.

. Partida de 15.886.000 pesetas para fomento de producción de madera.

Dentro de otro programa 5.4.531.1:

. Partida de 2.500.000 pesetas por honorarios en proyecto de electrificación rural.

. Partida de 103.180.821 pesetas, se refiere a distintas adjudicaciones al Objetivo 5b.

. Partida de 5.483.244 pesetas, se refiere a sobrante de caminos del año 1993.

. 237.853 pesetas del mismo concepto.

. 36.851.738 pesetas, el mismo concepto

. 9.408.105 y 9.854.153 pesetas, al mismo concepto.

. 11.583.158 pesetas a obras ejecutadas a través del Objetivo 5b.

. Y el siguiente concepto de 5.502.702

pesetas, igualmente.

. Las partidas de 13.366.802, 3.728.456 pesetas se refieren también al mismo concepto para la mejora de caminos.

. 7.923.600 pesetas es documentación para la realización de la concentración parcelaria.

. 24.988.803 pesetas para la ejecución y mejora de diversos caminos.

. 136.386 pesetas corresponde a un convenio con Saltos del Nansa en Camijanes.

. Por último, 1.201.270 pesetas es un convenio con Electra de Camijanes.

En total suponen 778.631.915 pesetas.

En definitiva, todos estos dineros son referente a proyectos: o bien que se han finalizado el año pasado y no ha sido posible realizar, o proyectos que están pendientes de terminar y que se prevé el pago a lo largo de este año. Es un dinero ya comprometido del año 1993.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor García Alvarez.

Para preguntar sobre estas cuestiones:

El señor de la Hera no interviene.

Señor Revilla tampoco.

Señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias señor Presidente.

En primer lugar lo que debo decir y anunciar, aunque trataremos con la comparecencia de la Jefe de Presupuestos analizarlo un poco mejor, que de la mayor parte de los conceptos que hemos podido comentar son nuevos, están generados por el Consejo de Gobierno en ejecución del Presupuesto 1993. Luego, malamente podemos analizarlos, independientemente de la información que nos acaba de ser facilitada, con la indocumentación que tenemos. Se incrementan conceptos creados después de aprobar el Presupuesto 1993. Con lo cual, la problemática para emitir un juicio sensato es grande.

En segundo lugar. Destacar que en el IR-3/94 he oído decir, por ejemplo, que se va a financiar

gastos de la campaña de saneamiento del año 1993 - he oído decir, lo he preguntado-. A mí eso me parece imposible puesto que se está financiando con la Ley de Crédito Extraordinario 3/91. Sí, el expediente IR-3/94 se financia con la partida 968.88.0 de la Ley 3/91 de Crédito Extraordinario. A mí me parece imposible financiar con cargo a la capacidad de préstamo de esa Ley Extraordinaria gastos de 1993; es decir, campaña de saneamiento de 1993. Eso lo digo por anticipado.

Igualmente le he oído decir que son también gastos del año 1992. Quiere decir que la capacidad de endeudamiento, tendremos ocasión de discutir más adelante porque ya incluso el Tribunal de Cuentas en su informe previo habla de que no se pueden financiar subvenciones con préstamos como hace la Ley 3/91 y que el Consejo de Gobierno nos ha criticado tan ampliamente a aquellos partidos que trabajamos en aquel Gobierno que realizó aquella ley o que propuso aquel proyecto de ley que se convirtió en Ley, resulta que ahora vamos a financiar lo del 1993. Es bastante complicado lo que yo estoy comentando pero yo creo que se me entiende.

En todo caso. Advertir que sobre el expediente IR-3/94 me gustaría saber qué es lo que dejan atrás. No solamente lo qué financien sino qué es lo que dejan atrás puesto que se usa la Ley 3/91.

Con relación a IR-4/94. No he oído, pedir disculpas por no haberlo oído, la partida del programa 531.1.657.1.531 de 103 millones de pesetas -quizás con la cantidad lo veamos mejor-, no sé de qué correspondían. Desde luego es ampliar un concepto creado nuevo, que no aparece en los Presupuestos por lo menos. No aparece en los Presupuestos, en los Presupuestos aprobados por la Asamblea desde luego no aparecen. ¡Yo digo eso, me lo explican luego!; pero, desde luego, aquí en el ejemplar que yo tengo publicado, no aparece.

Pero volviendo a la siete y así concluyó con las dos. Me gustaría saber por qué dejan atrás 1.200 millones de pesetas de la capacidad reconocida en la Ley 3/91. En el expediente dice la Consejería de Ganadería que hay remanentes por 1.298 millones de pesetas; y, sin embargo, pretenden incorporar 98 millones de pesetas nada más. ¿Por qué dejan atrás 1.200 millones de pesetas?. Y me gustaría más saber, y ya lo anuncio señor Presidente, que algún día, pronto, propondrá mi Grupo que analicemos la ejecución de la Ley 3/91. Porque me parece, estoy profundamente alarmado, del uso que se está haciendo lo veremos más adelante con esta Ley. Porque lo que está claro es que en el expediente IR-



4/94 desde luego ya es completamente lo absurdo. Es decir, se financia ese expediente con dinero de la Ley 3/91, que está absolutamente prohibido. Lo anuncio ya aunque ya digo que eso nos lo va a explicar mejor la de Presupuestos.

Si cogen ustedes la última hojita de este expediente IR-4/94 se dice: remanente de Tesorería negativo en 16 millones y capacidad de endeudamiento pendiente, cogen el Presupuestos 1994, Presupuesto 1991, Presupuesto 1992 y de la 3/91 13 millones. Total que al final se financia con 7 millones de pesetas y eso me parece que está por ley totalmente prohibido.

Por tanto, me da la impresión que vamos a poder aprobar muy mal la IR-4/94.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Señor Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias señor Presidente.

En primer lugar decir que sobre el expediente IR-3/94 realmente la que nos debería informar, la que nos podía sacar de algún género de dudas, es la Jefa de Presupuestos evidentemente. Y, por tanto, a ella me dirigiré en su momento, el Grupo Socialista así lo hará.

Y sobre IR-4/94 el Grupo Socialista en principio, y con lo que respecta a la Consejería de Agricultura, no ha visto ninguna anomalía grave. Es decir, evidentemente hay alguna generación de crédito nuevo o alguna partida presupuestaria nueva pero no en número tan abultado o voluminoso que pretende plantear el Portavoz del Grupo Popular. Evidentemente hay alguna pero que yo recuerde en esta Comunidad Autónoma siempre ha habido partidas presupuestarias de nueva creación a lo largo del Presupuesto, aprobadas y santificadas por el PP siempre.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Guerrero.

El señor García Álvarez tiene la palabra para contestar.

EL SR. GARCIA ALVAREZ: Contestar al señor

Vallines.

En primer lugar referente a la incorporación de remanentes de la campaña de saneamiento ganadero para pagar de 1993. La campaña de saneamiento ganadero dura aproximadamente nueve meses: empieza en el mes de marzo y termina en el mes de diciembre. Entonces, siempre quedan del año anterior distintas facturas que tienen que ser necesariamente pagadas en 1994, por ese motivo la cifra de 43 millones de pesetas ¡eh!.

La campaña fue adjudicada con 146.305.300 pesetas. De las cuales están pendientes de pagar facturas por 43.813.000 pesetas, que es la cifra que viene ahí. Y luego, por lo tanto, habrá que incorporar ese remanente para poder pagarlas en el año 1994.

Referente a lo que se deja atrás de la Ley 3. Aquí no tengo la relación de lo que se deja atrás. Solamente tengo los conceptos en los cuales se solicita la incorporación de remanentes. Si está interesado en saberlo, ¡pues bueno!, como es así, muy gustosamente podremos darle la relación.

No obstante, decir también que generalmente todo aquello que queda atrás es porque no se ha hecho. Entonces, no hay necesidad de pagarlo o porque no se han cumplido todos los objetivos requeridos para su pago.

Referente a la IR-4/94 por importe de 103 millones de pesetas. Decirle que se corresponden con adjudicados a través del Objetivo 5b en diciembre de 1993 para caminos rurales. Son todo distintas obras, perfectamente aprobadas y el importe total equivale a esos 103 millones de pesetas.

¿Por qué se dejan 1.200 millones de pesetas?. ¡Bueno!, en el mismo sentido decirle que son subvenciones no ejecutadas y por lo tanto no es necesario esa reincorporación.

Creo que nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor García Álvarez.

Si no hay ninguna otra pregunta, agradecer al señor García Álvarez y al señor González Cárcoba su presencia en la Comisión.

Vamos a continuar con las comparencias. Corresponde el turno ahora al Secretario General Técnico de Hacienda o alguien que tenga esas funciones en la Consejería.

Me comunican que se encuentra la Jefa de Presupuestos. Por tanto, -después, va primero la Jefa de Presupuestos- puesto que corresponde a la Consejería de Hacienda los expedientes de -diga a la señora M<sup>a</sup> Eugenia que entre- transferencias de crédito A-4, A-5, A-6 y los remanentes de crédito IR-3/94 e IR-4/94.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Y A-13.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): A-13 no le tengo ahí, es de Presidencia.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Se complementa con ..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Lo que ruego es que sean concisos.

Comparece para dar cuenta a la Comisión en relación con los expedientes de transferencias A-4, A-5 y A-6 y los remanentes de crédito IR-3/94, IR-4/94, doña M<sup>a</sup> Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde, Jefa del Servicio de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

Por tanto, le voy a comunicar el criterio que hemos seguido. El método de trabajo es dar la palabra a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, hacer una rueda de intervenciones; y, posteriormente, Usted tiene la oportunidad de contestarlos. Sólo en caso de que hubiera alguna cuestión muy puntual, se daría un segundo turno.

Para explicar, en principio de una manera sucinta, los motivos que han llevado a la aprobación de estas transferencias, tiene la palabra doña M<sup>a</sup> Eugenia.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: ¿Para explicar los motivos?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Lo que se ha hecho.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: La elaboración.

-Voy a sacar los expedientes que corresponden a Hacienda-. A-4, A-5 y A-6.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): A-13 corresponde a Presidencia.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: ¿A-

13?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Hay una partida en concordancia con una baja de Economía.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: No se ha hecho así.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): A-13 lo hemos incluido en Presidencia.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En principio A-13 parte se financia con una baja de Economía.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: Sí, 52 millones.

Los motivos de los expedientes de transferencias. Sobre todo voy a hablar del A-4, porque A-5 y A-6 es como continuación de ellos.

Al estar con Presupuesto de prórroga, el Presupuesto de 1993 en su Capítulo 2 estaba deficitario. Entonces, al estar deficitario en sus partidas de Presupuesto, hubo que preparar una serie de transferencias de crédito; por ejemplo, como vamos explicando, para pagar los alquileres, como se puede ver en el expediente, abonarés, limpieza, teléfono, etc. Este expediente lo que hace es reajustar el Capítulo 2 de la Consejería de Hacienda, se consignan en sus distintas partidas y programas las necesidades que se va teniendo para poder realizar ese pago y se financia con la partida de "obligaciones de ejercicios anteriores", que también está en la Consejería de Hacienda. Esa es la causa de hacer este expediente.

La Consejería fue remitiendo al Servicio de Presupuestos una serie de solicitudes justificadas, creo que lo tienen los señores Diputados, no lo sé, en las que va diciendo el objeto de lo que quiere ir financiando. Todas esas solicitudes se refunden en un sólo expediente que es el que se envía hacia la Cámara, una vez que yo le preparo como Servicio de Presupuestos, le envío a Intervención, Intervención me lo devuelve a mí, lo envío al Consejero, el Consejero lo aprueba para que sea remitido a la Cámara. Esa es la motivación.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muy bien.

Vamos a dar un turno de intervención.

¿Grupo Mixto quiere intervenir?. Señor de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Gracias a la Jefa del Servicio de Presupuestos por su asistencia y por la explicación sucinta que acaba de dar.

No sé, preguntarle si en los expedientes A-4, A-5 y A-6, en su opinión, entiendo que no porque creo que también ha certificado que está en regla, ve algún inconveniente, algún problema, alguna dificultad legal, para que puedan seguir su trámite; y, en su caso, ser aprobados.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene la palabra a continuación el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente preguntar: ¿cómo es posible que haya estos incrementos y esta falta de planificación aunque sean unos Presupuestos prorrogados con relación a lo que se había previsto en Gastos Corrientes en el Presupuesto de 1993?. ¿A qué obedece esto?. ¿A una mala elaboración de los anteriores?. ¿A qué se han disparado los gastos?. Porque se trata de partidas, como alquileres, etc., que yo creo que son muy previsibles de planificar a priori ¿no?.

Entonces, ¿razón por la cual hay esa desajuste que ha obligado a hacer esta transferencia de "obligaciones de ejercicios anteriores"?. Y si nos pudiera explicar la baja, ¿de qué concepto proceden esas "obligaciones de ejercicios anteriores" que han servido para financiar estos 39 millones de pesetas en Gastos Corrientes?.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Revilla.

Señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias señor Presidente.

Buenos días M<sup>a</sup> Eugenia.

En primer lugar, enlazando con la pregunta del Portavoz del Grupo Regionalista. ¿Ustedes presupuestan muy mal?. ¿O es que, después de hacer ustedes el proyecto de Presupuestos, algunos políticos

le metieron la tijera indiscriminadamente?. Porque si no, no se entiende. Eso es lo que quiero saber: ¿cuál es la razón de que sean tan insuficientes todas las partidas de Capítulo 2.

Una pregunta genuina. Lo financian ustedes como "obligaciones de ejercicios anteriores" que a mi juicio, y quiero que me diga si coincide Usted con mi opinión, es incorrecto. Porque, si lo financian ustedes en la partida de "obligaciones de ejercicios anteriores" del Presupuesto prorrogado de 1993, financian ustedes Insuficiencias del propio programa de 1993, que es lo que están haciendo. Es decir, financian Insuficiencias del Presupuesto prorrogado de 1993 para 1994 con la partida de "obligaciones de ejercicios anteriores" del Presupuesto prorrogado de 1993 para 1994. Por tanto, no van a tener cantidad para financiar las verdaderas "obligaciones de ejercicios anteriores" en 1994, que serán de los ejercicios anteriores 1993, 1992, etc. Por lo tanto, a mi juicio, lo financian mal, ya lo advierto que ese es mi criterio, salvo que no me convenza de lo contrario, nosotros esto no lo vamos a aprobar así. Y buscaremos otra partida para financiar el gasto que presentan de incremento del Capítulo 2. Puesto que entendemos que habrá que pagar los alquileres, habrá que pagar la luz, habrá que pagar el teléfono, pese a la voluntad de un mal presupuestador-funcionario o de un político que le metió la tijera sin fundamento.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Señor Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias señor Presidente.

Evidentemente, por las cifras que se barajan, está mal presupuestado. Entonces, yo siempre he creído que los técnicos hacían el anteproyecto de Presupuestos, el Consejo de Gobierno lo aprobaba y en la Cámara el PP lo aprueba. Y estos Presupuestos están aprobados por el PP señor Vallines. Por lo tanto, es lo que es y no puede ser de otra manera. Lo aprobó el PP en 1993.

En esa línea, decir que evidentemente hay algunas partidas concretas que se elevan excesivamente. Por ejemplo, decir en el programa de Tesorería: servicio externo de limpieza, pasa de 350.000 pesetas que tenía en los Presupuestos de 1993 a 3.800.000 pesetas que se le incrementan.

Servicios Generales. Concepto 61.11.226.9.1 que obedece a Otros, concretamente a

comisiones de bancos, estaba presupuestado con 500.000 pesetas y pasa a 4.000.000 pesetas. Por lo tanto, es una cantidad elevada.

Servicios Generales. Partida de Servicios Postales 50.000 pesetas, se le incrementa con 2.500.000 pesetas.

Programa de Ingresos Regionales, material de oficina, pasa de 500.000 pesetas a 3.000.000 pesetas. Se multiplica importantemente.

En Tesorería, por ejemplo, el teléfono que estaba presupuestado con 500.000 pesetas se hace una modificación de crédito, con lo cual se le incrementa en 1.700.000 pesetas. También es una cantidad yo creo importante, al margen de la anécdota de que la partida 6.0.61.11.221.9.1 que corresponde a papel higiénico y jabón se multiplica por cinco. Pasa de 100.000 pesetas a 550.000 pesetas.

Esto es en cuanto a las desviaciones presupuestarias que el Grupo Socialista ha podido percibir. De todas maneras, también nos gustaría saber ¿por qué la desafección a cargo de "obligaciones de ejercicios anteriores" y no de otra partida, si hubiere?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Guerrero.

Tiene la palabra doña M<sup>a</sup> Eugenia para contestar.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: En cuanto a que si el expediente tiene algún inconveniente legal, ninguno. Es el trámite que entendemos tiene que ser: enviarle a la Cámara y la Cámara es la que tiene que decidir cómo va a ser el trámite.

Me parece que es el señor Revilla después: planificación de gastos, desajuste sobre la elaboración.

Planificación del gasto. Aquí se producen dos cosas diferentes: una cosa es el anteproyecto y otra cosa es lo que aprueba el Consejo de Gobierno. Una cosa es lo que el Servicio de Presupuestos, a través de las Consejerías, --¡eh!-...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego que no interrumpen a quien está en el uso de la palabra.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: Quiero decir, una cosa es el gasto como el Servicio de Presupuestos le presenta y otra cosa es como lo aprueba el Consejo de Gobierno; o, al revés, como los miembros del Consejo de Gobierno nos mandan hacer el Presupuesto. Por eso he dicho antes que es deficitario el Capítulo 2 como está porque es una cosa que ¡bueno!, como Jefa del Servicio de Presupuestos sí digo que tengo conciencia de que está deficitario. No es mi planificación, es la del, creo ya lo he dicho, Consejo de Gobierno.

Tanto el Capítulo 2 de la Consejería de Hacienda, como estoy contestando ahora, como de todas las Consejerías está deficitario. Aparte de esa deficiencia que puede tener el Presupuesto, la Consejería de Hacienda ha tenido una serie de circunstancias, sistema de "Ibercom", que ya pasa a 1993 el problema que tenemos con las comunicaciones telefónicas que se pone en marcha los abonaré; o sea, una serie de cosas que sí nos han producido aumento del gasto ya a lo largo de 1993. Y que, al estar en Presupuesto prorrogado, se manifiesta durante todo el año 1994. Por eso hay unos grandes aumentos en las cifras, aparte de que es deficitario por sí mismo. No sé si con eso le contesto o no le contesto.

Creo que también le contesto al señor Vallines con el Presupuesto si está mal hecho --¡eh!, creo que sí-.

En cuanto al problema de las obligaciones. La partida de "obligaciones.." es un cálculo aproximado de las obligaciones que va a absorber el Presupuesto a lo largo de ese año. En Presupuesto 1993 la partida de "obligaciones.." es lo que se considera que va a pagar la Consejería de Hacienda por "obligaciones de ejercicios anteriores", puede ser de 1992, 1990, del año que corresponda.

Con respecto a porqué hemos dado la baja en "obligaciones..". Es porque hemos hecho un estudio de una serie de obligaciones que hay y "sí nos sobraba dinero". Quiere decir, que sí podíamos dar la baja en esa partida. Se hizo un cálculo de una serie de cosas, creo que además aquí lo saben, que es la deuda con Telefónica y con Electra de Viesgo, eso sí que está previsto pagar por ahí y sí se podía dar una baja de 39 millones de pesetas. Se podía algo más, por eso también está en Presidencia. Eso es lo que yo puedo contestar.

En cuanto a los aumentos. El Partido Socialista ha pregunta el por qué esos importes tan elevados. Vuelvo a decir lo mismo: es el gasto que

tenemos mínimo.

En cuanto a que el 221.9.1 es gasto de limpieza. Es suministros varios. Puede ser en papel higiénico o en cualquier otra cosa que no está prevista. No quiere decir que sea eso ¡eh!.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia.

Para informar, respecto a los dos expedientes de remanentes de crédito que corresponden a su Consejería IR-3/94 e IR-4/94, tiene la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: En cuanto al IR-3/94 la Consejería de Hacienda no tiene absolutamente nada. -digo: no tiene nada porque estoy contestando como Hacienda ¿no?-.

En cuanto al IR-4/94. Es la incorporación de los remanentes susceptibles del año 1993. Pueden venir vía de otros años o de las partidas del año 1993. La Consejería de Hacienda incorpora:

. 1.700.000 pesetas para acabar las instalaciones informáticas que tenemos allí en la Consejería. Empezaron, se hizo un cambio de pantallas en el año 1993, faltaban una serie de proyectos que nos informó Proceso de Datos y corresponden ese 1.700.000 pesetas.

. 35.000.000 pesetas. Es el dinero que no estaba adjudicado todavía de avales. Porque está previsto, hay que atender una serie de pagos de avales y por eso se hace.

. Las otras cuatro partidas concretas: obligaciones de ejercicios anteriores, modificaciones de crédito actuales, obras de urgencia del Capítulo 6. Las dos primeras partidas, es el saldo que tiene la partida que corresponde al ejercicio 1993 y las dos siguientes, que son: 555.000 y 4.763.000 pesetas, son las que están ya adjudicadas, que son en fase "D".

. 4.620.960 pesetas de Capítulo 7 es una subvención finalista a Barandica concretamente, que suele ser de 4.620.000 pesetas que estaba en la Consejería de Hacienda porque ese dinero llegó tarde, no se pudo producir generación de crédito y hubo que crearlo a través de una modificación.

Eso es todo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas

gracias Doña M<sup>a</sup> Eugenia.

Para un turno de preguntas.

¿Señor de la Hera va a intervenir?. Muchas gracias señor de la Hera.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros a esto en principio no tenemos nada que objetar. Pero, puesto que está aquí la Jefa del Servicio..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Luego, comparecerá otra vez.

A la una tiene una comparecencia para explicar en conjunto todo lo demás, todo lo que tratemos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Entonces, a la una.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Revilla.

Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias señor Presidente.

La partida esta que aparece, vamos a hablar en pesetas que es más cómodo, de 182 millones de pesetas. En Presupuesto está con 125, quiere decir que fue incrementada, independientemente de que se gastara. De tal manera que el saldo que presenta, o lo que ahora ustedes incorporan, son 182 millones de pesetas, más que lo del crédito inicial.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: ¿Contesto o espero?.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, espere. -estoy afirmando-.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: ¡Ya! (risas).

EL SR. VALLINES DIAZ: Entonces, yo quiero saber, con relación a esto que afirmo, puesto que la partida .... se incrementa, volvemos un poco a lo de la improvisación porque es la partida de "Imprevistos". Es la imprevisión sobre la imprevisión, puesto que si se incrementa una partida de "Imprevistos", luego no se cubre, hasta el punto que se incorpora remanentes. ¿Por qué se producen esos hechos?.

¿Por qué se repiten aquí los conceptos?. Es decir, el concepto 668.2/1 aparece otra vez 668.2/1, supongo que sean cantidades distintas pero tienen que tener su epígrafe, alguna cosita. Igual que el ...2/2, también se repite, es el único caso que se da en todo el expediente. Y como es en el expediente de la Consejería presupuestaria, me sorprende más aún porque en los demás no se repite este tipo de cosas. Es decir, ...2/1 y ...2/2 se repiten, el caso de Barandica sin embargo está ahí como "Imprevistos" también, con los 182 millones de pesetas; es decir, ¿los 4.763 es el mismo concepto presupuestario que el de los 182: uno se llama "Imprevisto" y otro se llama "Barandica"?

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO:  
No.

Perdón, luego contesto.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¡Ah no!

Eso lo que quisiera yo que me aclarara.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Señor Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias señor Presidente.

Simplemente decir que la partida correspondiente a avales, si tiene a bien y puede, explícite más a qué se refiere.

La de 182.693.000 pesetas, igualmente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Guerrero.

Doña M<sup>a</sup> Eugenia tiene la palabra.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO:  
Partidas de obligaciones.

La partida 06.06.33.1.668.2/2 es una partida que se crea..

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿Cuál de ellas?.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: Da

lo mismo, primero explico eso.

Esto está diferenciado en cuanto que los 193 y 182 millones de pesetas son "remanente libre", por llamarlo de alguna manera. Es lo que sobra y queda en la partida sin adjudicar ni nada.

555.000 y 4.763.000 pesetas son lo que está ya adjudicado.

Esto en contabilidad luego se suma junto. Lo que pasa es que se ha diferenciado lo que es fase de adjudicación de lo que corresponde a "remanente libre", que se suele llamar.

En cuanto a la partida de Barandica. Está creada con el ...771/1 porque era.., ya lo comenté yo, llegó el dinero aquí, se había acabado el año, por una serie de circunstancias hubo que crearlo para poder pagar esa subvención que era nominativa.

Con respecto a la partida, la que se pregunta .... 668/2, ésta es creada durante el Presupuesto 1993. Corresponde a las obligaciones, modificaciones contractuales, de la Consejería de Obras Públicas específicamente. Hace una transferencia la Consejería de Obras Públicas de sus dineros, de sus créditos, y crea esta partida para ir pagando sus deudas, por decirlo así.

La partida que tenía 125 millones de pesetas era de Presupuesto que se puede ir cargando a distintas Consejerías. Por eso se la ve en aumento, que es la de 193 millones de pesetas. ¿Por qué?. Porque -estoy hablando un poco de memoria- la ...668/1, que es Imprevistos, aumentos presupuestarios, modificaciones contractuales y revisiones de precios en obras de ejercicio corriente, esos 225 millones de pesetas se sumaron a los 125 millones de pesetas, vía una transferencia de crédito, para pagar lo de ejercicios anteriores. Por eso no aparece la ...668/1 en remanentes, sólo aparece la ...668/2. Por eso se repetían.

En cuanto a qué explique la partida de avales. La partida de avales estaba también en la Consejería de Hacienda. En el programa "Dirección y Servicios Generales" en el Presupuesto 1993 existía una partida que era la 901: cancelación de avales concedidos. Los 35 millones de pesetas es un "remanente libre" que es lo que no se ha ido gastando, adjudicando, a lo largo del año 1993.

¿Cómo va la ejecución de ello?. Eso es el Jefe de Política Financiera y eso sí que no lo tramito yo.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, a eso me refería.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: Le van a tener luego.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias Doña M<sup>a</sup> Eugenia por su comparecencia en la Comisión.

No la decimos adiós sino hasta luego.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: (Risas). Hasta la una.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): A continuación ~~comparece don José Ramón Saiz~~, en relación con la transferencia de crédito A-10 y remanentes de crédito IR-3/94 e IR-4/94.

Damos la bienvenida a don José Ramón Saiz y lo primero disculpas porque, a pesar de que la cita es a las diez, ha habido un retraso ya en la primera comparecencia y hemos ido acumulando el retraso.

Para informar en relación con la transferencia de crédito A-10 y remanentes de crédito IR-3/94 e IR-4/94, que son los que se van repitiendo.

En primer lugar, para intervenir el señor Saiz para explicar brevemente el motivo de la transferencia; y, a continuación, habrá un turno de preguntas con motivo de la transferencia por parte de los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra don José Ramón Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Buenos días a todos. Muchas gracias señor Presidente.

Se me trae aquí para informar de una transferencia de crédito nº A-10/94 por importe de 300.000 pesetas, que se refiere a un gasto para el arreglo de una fotocopiadora del Gabinete de Prensa.

En el expediente figuran todos los documentos pertinentes de la elaboración y desarrollo de este expediente así como los informes favorables del Interventor, de la Jefa del Servicio de Presupuestos y del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Tiene a continuación la palabra, por parte del Grupo Mixto si quiere intervenir, el señor de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente dar las gracias por su comparecencia.

Y decirle que, por parte de este Grupo, estamos de acuerdo en que este expediente está correcto.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Señor Revilla por el Grupo Regionalista. No interviene.

Señor Vallines, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Buenos días señor Saiz.

Enhorabuena por estar bien de salud y no estar de vacaciones. Porque en esta Diputación hay muchos que están de vacaciones y se enferma con facilidad.

Debe ser una fotocopiadora muy importante y sin embargo no se ha comprado todavía ¿no?. Es decir, se ha roto, no sabe usted las...

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: No.

EL SR. VALLINES DIAZ: -Luego me contesta.

Porque de repente meter todo un expediente de esta importancia 300.000 pesetas, da la impresión que es una fotocopiadora sustancialmente decisiva para el futuro de esta región. Nada más si sabe el origen, ¿por qué es necesario comprar una fotocopiadora por este procedimiento tan urgente o tan especial?.

¿Si nos puede informar, dada la carencia de Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia, sobre las partidas de IR de la Consejería?. Es decir, aquí en "Inmobiliario y enseres" hay 4, 5 ó 6 partidas que se aumentan. Y si lo sabe, nos lo puede decir; si no, igualmente se lo agradecemos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Tiene la palabra el señor Guerrero por el Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias señor Presidente.

La partida a la que nos referimos es la nº 2.412.61.615/1 cuya consignación presupuestaria inicial era un millón de pesetas. La transferencia de crédito en este caso por valor de 300.000 pesetas hace suponer que el millón de pesetas ya no existe o está gastado. Esa es mi primera pregunta ¿el millón de pesetas está ya gastado?.

Me sorprende también la partida de la que se detrae precisamente este dinero para sufragar el gasto de 300.000 pesetas. Es la partida de teléfono, que está dotada inicialmente con 3.500.000 pesetas y se le detraen 300.000 pesetas. Mis conclusiones, y por lo tanto mis preguntas, son muy simples:

1.- ¿Si está gastada la consignación de un millón de pesetas de la partida de referencia?.

2.- ¿Por qué se ha elegido la partida de teléfono para detraer esa cantidad y hacer la transferencia de crédito?.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Guerrero.

Tiene la palabra el señor Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: A las varias preguntas que se me han hecho, tengo que contestar con el mayor ánimo constructivo, que ha sido mi presencia aquí, que el pasado día 8 de julio escribí una carta al Consejero de Presidencia porque desconocía este expediente. Es decir, ni he participado en él, ni he participado en su desarrollo, ni tenía información directa que facilitar sobre el tema porque no es de mi competencia. Y se pidió que compareciese doña Mª Eugenia Gutiérrez que ha informado este expediente.

Por tanto, yo no puedo contestar a esas preguntas porque desconozco este expediente. Porque no he intervenido en él, no he participado en su desarrollo y no es de mi competencia esta tramitación de partidas o de transferencias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Saiz.

Si no hay ninguna otra cuestión, muchas gracias por su presencia en la Comisión.

Ahora correspondería la comparecencia al Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia o su sustituto.

Al parecer tanto el Secretario General Técnico de la Consejería de Presidente, que no existe como tal, y el sustituto está de vacaciones, no podrá comparecer.

A continuación estaba citado el Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, que es también de los que nos han comunicado que está de vacaciones.

Vamos a reiniciar las comparecencias. Y para informar de las transferencias de crédito A-13, que corresponde a la Consejería de Presidencia, y los remanentes IR-3/94 e IR-4/94 así como para informar de los expedientes de transferencias A-16 y A-21, que corresponden a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad; y, asimismo, aprovechando la presencia de la Jefe del Servicio de Presupuestos, en relación con todos los expedientes de generación y transferencias de crédito que anteriormente hemos visto, contamos con la presencia doña Mª Eugenia Gutiérrez.

Y por tanto, el proceso de las comparecencias ha habido ya lugar a que por parte de los señores Diputados se conozcan algunos extremos de estas transferencias y de los remanentes de crédito, vamos a obviar el turno de exposición de doña Mª Eugenia y directamente vamos a pasar al turno de preguntas, en el turno habitual.

En primer lugar, agradecer a doña Mª Eugenia su presencia nuevamente aquí, porque ya ha comparecido hace escasos momentos.

Le concedo la palabra al señor de la Hera del Grupo Mixto, si quiere intervenir.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente agradecerla de nuevo su presencia.

Y como la pregunta que la iba a hacer ya se la hice en otra ocasión, la eludo. Porque realmente es obvio: ¿si está el expediente bien o está mal?. Si estuviera mal, no estaría aquí, esa es la consideración.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor de la Hera.

Tiene la palabra el señor Revilla.



EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente la voy a hacer una pregunta, que no viene muy al hilo pero aprovechando que está aquí se la voy a hacer.

Todo esto que estamos intentando supervisar aquí y aprobándolo es en realidad una manera de camuflar la obligación que tiene el Consejo de Gobierno de presentarnos unos Presupuestos, que como no lo hace en plazo y más en el año 1994 donde no tenemos ni noticia de esos Presupuestos, a pesar de que el Consejero de Economía y Hacienda nos dice reiteradamente en sus comparecencias en el pleno de la Asamblea que los Presupuestos están ya a punto de llegar pero esto lo ha dicho hace cinco meses. Yo lo único que quiero saber de la Jefa de Presupuestos es si esos Presupuestos están hechos, si hay ya un borrador, si se está trabajando sobre esos Presupuestos. Porque todo esto son procedimientos absolutamente atípicos que, desde luego, nuestro Grupo Político, a eso Usted no le concierne pero sí de cara a la opinión pública y al Consejo de Gobierno, no estamos dispuestos a suplantar lo que es unos Presupuestos por toda esta serie de remanentes y transferencias que nos van a estar metiendo constantemente para camuflar la obligación legal que tienen de traer esos Presupuestos.

Yo, a la persona más indicada para informarnos realmente de lo que está pasando, creo que la tenemos hoy aquí y quiero saber exactamente cómo está el tema de Presupuestos, ante las noticias que nos dan los Consejeros falsas reiteradamente de que están ya desde hace meses.

¿Cómo está el tema?. ¿Se han hecho ya?. ¿Está el borrador?. ¿Se van a presentar?. ¿Se está trabajando sobre estos Presupuestos?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Revilla.

Para turno de preguntas tiene la palabra el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias señor Presidente.

Buenos días de nuevo doña M<sup>a</sup> Eugenia.

En primer lugar, yo destacar que efectivamente estamos hablando de 6.613 millones de pesetas, entre modificaciones presupuestarias e incorporaciones de remanentes; y, por tanto, de algo serio: el Presupuesto ¿no?. Más que de Presupuestos, ya de gastos concretos.

En segundo lugar. Mantener igualmente mi discrepancia en el A-13, que se financia con "obligaciones de ejercicios anteriores" y su explicación en la comparecencia anterior no me ha convencido en absoluto. Es decir, las "obligaciones de ejercicios anteriores" en el Presupuesto prorrogado de 1993 han de ser, deben ser creo yo, para atender ejercicios, obligaciones no contempladas en 1993, 1992, 1991. Pero no se debe consumir la partida de "obligaciones de ejercicios anteriores" cuando hay otras muchas partidas en todo el conjunto del Presupuesto para meterle mano. Está el pago de intereses al Bank of America, hay una partida gorda ahí que se puede meter mano; o la famosa partida de mil y pico millones de pesetas de regeneración del Medio Ambiente que es para Cabárceno. Le estoy dando algunas pistas de por donde nosotros vamos a modificar esas historias.

A-16. Se financia con parte del programa Leader, también creemos que está mal.

A-21. Se hacen bajas en Resonancia Magnética, como tampoco nos va a decir nada, nada más se lo apunto.

El problema de fondo es, en el que es Usted pertinente, cómo se financian IR-3/94 y 4/94. Ambos se financian con partida presupuestaria de "préstamos a concertar" de la Ley 3/91. Es más, acabamos de oír en la comparecencia de los funcionarios de la Consejería de Ganadería cómo se está financiando con cargo a ese expediente IR-3/94 gastos de la campaña de saneamiento de 1993; o sea, un gasto iniciado, contraído, en 1993 se quiere financiar, de acuerdo con el IR-3/94, con un importe global de 1.260 millones de pesetas de "préstamos a concertar" de acuerdo con la autorización de la Ley 3/91.

Me pasa lo mismo con IR-4/94. Se financia en su última hoja con la Ley 3/91. Eso está absolutamente prohibido en la Ley 3/91 de Crédito Extraordinario, que dice específicamente, artículo 10, ".. Los créditos encuadrados en dichos programas no podrán ser objeto de ningún tipo de transferencia, con cargo o destino a otros programas del presupuesto vigente de cada año, pero sí podrán ser objeto de transferencia entre ellos".

O, por ejemplo, el artículo primero dice: "Se aprueban los créditos necesarios para la financiación de los compromisos derivados de las actuaciones del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria anteriores al 14 de diciembre de 1990,..".

El artículo 2º dice: "La utilización de los

créditos que se aprueban por la presente Ley deberá justificarse inexcusablemente en la forma que legalmente resulte adecuada según la naturaleza del crédito...".

Lo miremos por donde lo miremos, solamente dice en el artículo 6º: "Los remanentes que se produzcan en los créditos aprobados por la presente Ley se podrán incorporar excepcionalmente a lo largo de los ejercicios posteriores, con el límite máximo, en cuanto a su disposición, del 30 de noviembre de 1995 para los capítulos 6 y 7, y el 30 de noviembre del año 2006 para el capítulo 9".

Pero, naturalmente, refiriéndose a toda esa relación, a todas esas expectativas de compromisos, o compromisos ciertos, que no estaban documentados, o que estaban sin presupuestar, o que estaban sin ninguna documentación pero se sabía que existían. Pero a esos.

Lo que no es posible ni financiar, como hace la IR-3/94 que estamos tratando; y, sobre todo, como hace la IR-4/94. Que lo que hace es, si se lee, la capacidad de endeudamiento que en su última página establece, lo saca globalmente de esa cantidad.

Por tanto, me temo que no me lo aclara, nosotros vamos a oponernos a ver los expedientes, desgraciadamente. Porque al final, he de concluir, lo que es necesario naturalmente es tener los Presupuestos de 1994. Porque, de esa manera, solucionaremos todos los problemas.

Problemas que tenemos, no es que los creemos nosotros, es que esto no se podría hacer. Independientemente de que existiera la Ley 9/93, o no existiera, esto que yo digo -a mi juicio- no se puede hacer en ningún caso, simplemente porque la Ley 3/91 no se puede aplicar; por lo tanto, sin los Presupuestos de 1994, o con un crédito extraordinario. Se podría traer a esta Asamblea un crédito extraordinario, si no se quieren traer los Presupuestos, y podríamos hacerlo; pero, desde luego, no como estamos.

Por tanto, también me gustaría conocer, dado que en su última comparecencia nos dijo que no había tenido el encargo de preparar nada de los Presupuestos, a lo mejor se ha cambiado esa actitud y sus jefes la han encargado que ya trabaje sobre el Presupuesto de 1994.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Tiene la palabra el señor Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias señor Presidente.

Al Grupo Socialista, evidentemente, también le interesa conocer, si es posible, de la Responsable de Presupuestos, si se están elaborando los Presupuestos de 1994 y en qué estadio de elaboración están, si se están elaborando realmente.

Le hubiese gustado al Grupo Socialista que hubiese comparecido ante esta Comisión algún responsable de la Consejería de Presidencia. Para que nos especificase concretamente el por qué del expediente A-13 y por qué se detraen las partidas presupuestarias.

Al Grupo Socialista le llama la atención por ejemplo que se dan de baja partidas de Presidencia del Consejo de Gobierno, de personal eventual, por 8 millones de pesetas. De personal eventual en Servicios Generales por 5 millones de pesetas. De la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno por 4.867.000 pesetas.

Le llama la atención que se da de baja, en casi toda su totalidad, la partida correspondiente al Director Regional, en el Programa de Mantenimiento y Seguridad, en Presidencia.

Que se da de baja la partida correspondiente al Director Regional de Publicaciones Oficiales, en toda su cuantía casi.

Le llama mucho la atención que se dé de baja esta partida del Director Jurídico Regional; evidentemente, del programa de Asesoramiento Jurídico.

Le llama la atención, y coincidimos en este caso con el Grupo Popular, porqué se plantea una baja de "obligaciones de ejercicios anteriores". En este caso, nuestro Grupo Parlamentario ve que es única y exclusivamente para cuadrar la modificación presupuestaria 13.

Igualmente, nos llama la atención, y si nos lo pudiese explicar, ¿por qué también se da de baja en el expediente A-16...

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: ¿A-16?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, es que está mal puesto...

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: De Industria, es 17 el de Sanidad.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, pero estoy hablando del 16, que es de Industria.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Perdón, Sr. Guerrero.

Doña M<sup>a</sup> Eugenia tiene la competencia global; y, por tanto, al final era para poder estar cualquiera de los expedientes...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Por eso mismo, ahora ya estoy hablando de generalidades y no de especificidades.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Continúe, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ..., que corresponde a la Consejería de Industria, la partida del Director Regional de Turismo?. ¿Por qué se da de baja también la partida del Director Regional de Transportes?. ¿Por qué se da de baja, en Incentivos Regionales, la partida correspondiente al programa Leader, por 20.800.000 pesetas?. ¿Por qué se da de baja una consignación presupuestaria por valor de 13.200.000 pesetas, de repetidores de TV también?.

Y en Sanidad. ¿Por qué se da de baja al salario del Consejero?. ¿Por qué se da de baja el salario del Director Regional de Sanidad?. ¿Por qué se da de baja también el Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad?.

Y si se da de baja todo esto. ¿Por qué no se da de baja, siguiendo con el mismo criterio, al salario del Consejero de Ecología?.

Y, por último, decir que en el expediente de IR-4/94, en la última o penúltima página, hay un informe, firmado por d. Jesús María Silo Sánchez, Interventor Adjunto, en el cual hace un análisis de la situación financiera de la Diputación Regional de Cantabria. Y, entonces, en este análisis de la situación financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dice: existencia en metálico al 31.12.93, 4.584 millones de pesetas; saldos deudores al 31.12.93, 11.081 millones de pesetas; saldo acreedores al 31.12.93, 32.660 millones de pesetas.

La verdad es que no logro comprender, o me gustaría que nos explicase por lo tanto, ¿qué son saldo a acreedores al 31.12.93 de 32.660 millones de

pesetas?. ¿Qué figura contable es: saldos a acreedores?.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Mucha gracias señor Guerrero.

Tiene la palabra doña M<sup>a</sup> Eugenia para contestar.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: Señor Revilla: que cómo están los Presupuestos, ¿no?.

Voy a tomar hilo desde la comparecencia anterior, que creo contesté que había trabajos hechos. Me preguntó el señor Vallines: quién me mandaba hacer esos trabajos. Contesté que el Presidente.

Y en este momento se puede decir que prácticamente, a lo largo de estos meses, me ha seguido dando trabajos el Presidente. Hemos hecho un Estado de Gastos; ¡bueno! ha hecho, yo cumplo ordenes en este momento. Y, entonces, sí se puede decir que tiene un Estado de Gastos e Ingresos hecho. Los Anexos no los tiene todavía preparados, no se han hecho. Y un articulado de la Ley que también está acabándose ¡vamos!, se está haciendo. Creo que con esto contesto, ¿si quiere algo más -risas-?.

O sea, continuando las respuestas. Sí puedo decir que en este momento el Presidente me está dando las ordenes de trabajo y está haciendo ya un Estado de Ingresos y Gastos. Tiene cuadrado ya un Estado de Gastos con el Presupuesto de Ingresos; creo que, además, ha dado los datos del trabajo que está haciendo, los ha dado él. -...-, ahora yo cumplo ordenes. Eso es lo que puedo decir que hay del Presupuesto. Los diez libros famosos, que se mandan con una caja, no están hechos. Está hecho Gastos e Ingresos.

Sigo contestando. Creo que ahora contesto al señor Vallines.

A-3. Volvemos a lo de "obligaciones ejercicios anteriores". El criterio que seguimos, la Consejería de Hacienda... ¡Bueno!, el criterio que ha seguido para todo.. -creo que contestando a todas las transferencias se va a contestar a esa pregunta-.

Creo que dije antes, que en la planificación, que el Capítulo 2 de todo el Presupuesto 1993 es deficitario en su importe total por Consejerías, no digo: importe total del Capítulo 2. Entonces, al ser deficitarios, a lo largo de estos meses, lo que se ha

ido viendo son las necesidades de todas las Consejerías y la forma de financiar esas transferencias.

Una vez que las Consejerías han hecho una serie de solicitudes sobre estas necesidades, la partida de "obligaciones de ejercicios anteriores", que tenía ochocientos y pico millones de pesetas, se calculó la deuda que teníamos con Telefónica y Electra de Viesgo y había una diferencia que sobraba, que se podía manejar. Por eso, tanto la Consejería de Hacienda como el cuadro que tiene la Consejería de Presidencia, se le financió con esos 52 millones de pesetas a Presidencia.

La Consejería de Presidencia tenía un déficit de 103 millones del Capítulo 2. Una de las causas del porqué tiene esta deficiencia es porque todo el Parque Móvil, que antes estaba dividido por Consejerías, lo absorbe la Consejería de Presidencia y es la que está pagando el combustible, los seguros, todo el gasto del Parque Móvil; aparte de su insuficiencia, ella como Consejería quiero decir. Por eso, presenta unas necesidades de 103 millones de pesetas, y podía financiar menos los 52 millones de pesetas.

Entonces, la Consejería de Hacienda es cuando le cede -por decirlo de alguna manera- o le dice que puede financiar con esos 52 millones de pesetas, una vez que hace un estudio entero de sus créditos. Eso ya es decisión de los demás.

Me preguntan que porqué no damos bajas en Resonancia Magnética..., y una serie de partidas. Creo que eso lo tiene que determinar cada Consejería. Al Servicio de Presupuestos solicitan la baja ellos; por lo tanto, eso son las Consejerías las que van haciendo su ejecución.

Las financiaciones de los IR. -Un momento, porque eso sí que ya es un poquitín más largo-. El IR-4/94 no se financia con la Ley 3/91, -vamos a ir diferenciando las partidas-.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿De veras?.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: Sí, sí, igual es que la partida puede ser igual pero no se financia.

El IR-3/94 tiene un total de 1.260.941.704 pesetas. Ese importe sí se financia con la partida de la Ley 3/91; porque, además, es con lo único que se puede financiar realmente. Esto es una Ley de Crédito Extraordinario -como lo sabrán- que está aprobado en la Cámara con un préstamo, el importe total de la Ley 3/91 eran 27.000 millones de pesetas, y va

financiando unos gastos por ese importe. Por lo tanto, ...968/8 es la partida del remanente en Ingresos del préstamo de la Ley 3/91. Que se diferencia con el IR-4/94, que como se puede ver es ...965, son distintas partidas. Por eso lo diferencio.

Entonces, el IR-3/94 se financia con la Ley 3/91 con los préstamos que están pendientes.

EL SR. VALLINES DIAZ: No puede.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: ¡Eh!. La Ley 3 con la Ley 3, ...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ruego que no establezcan diálogos.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: ... con ella misma. Se va financiando como estaba financiada en su aprobación.

Y, luego, el IR-4/94 se financia con "préstamos a concertar" de ejercicios anteriores, que son los que estaban financiando el Presupuesto.

Como se ve en el informe que firma el Interventor Adjunto, se hicieron sus reajustes, -lo dice aquí-: la cifra negativa de remanentes de Tesorería deberá ser disminuida en el importe de las autorizaciones de créditos concedidas en leyes de Presupuestos anteriores 1990, 1991, 1992 y 1993, además de las autorizaciones permitidas por el artículo 5º de la Ley 3/91.

En el Presupuesto se financia con los préstamos del año 1990 y 1991 que se han ido incorporando a lo largo de los ejercicios. Si no hubieran sido incorporados en años anteriores, tampoco lo podrías financiar. O sea, son dos tipos de préstamos diferentes. Esto viene de presupuestos anteriores y se financia con préstamos aprobados en presupuestos anteriores. Y la Ley 3/91 se financia con el préstamo aprobado en la Ley 3/91. Eso es lo que contesto.

En cuanto a la preparación de Presupuestos. Contesté.

El Grupo Parlamentario Socialista pregunta el porqué de las bajas del Capítulo 1. Porque no existen esas personas...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: O sea,...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Guerrero ruego que deje terminar a doña Mª Eugenia,

y a continuación habrá turno.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: ...  
Simplemente -¡vamos no existen!- en cada expediente de transferencia que se da de baja Capítulo 1 hay un informe del Director Regional de Función Pública. En el que dice: si se puede dar la baja o no se puede dar la baja. Entonces, si no ha existido desde el 1 de enero hasta la fecha un Director Regional, ese crédito ha quedado disponible.

¿Por qué no se da de baja en Consejería de Ecología?. Porque no lo ha pedido la Consejería de Ecología dar baja. Ni la de Industria, que es él el propio Consejero. ¿Si piden baja de ahí y no se ha cubierto...!

¿Qué era el saldo a acreedores al 31 de diciembre -a la pregunta-?. Creo que la tenía que contestar el Interventor ¡pero bueno! que es el que hace su informe. Creo que lo tiene que contestar él; pero ¡bueno! yo contesto Presupuestos mejor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muy bien doña Mª Eugenia.

Para puntualizaciones, y ruego a los señores Diputados que sean breves, señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias.

¿El autor material del proyecto de Presupuestos de 1994 -es quien ha dicho la compareciente: el autor material del proyecto de Presupuestos- ha tenido en cuenta esas deficiencias del Capítulo 2 ya?.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE:  
¿Autor material?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, autor material del Presupuesto.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: Sí. Es que el autor material soy yo.

EL SR. VALLINES DIAZ: No.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: El Presidente quien manda hacer, mi Presidente.

EL SR. VALLINES DIAZ: El Presidente.

-Digo-. Que habrá tenido en cuenta cuando antes, he querido entender metió el lápiz él también, o la tijera, en el Capítulo 2 de forma voluntarista..; pues,

supongo que habrá tenido en cuenta, también como forma voluntarista, las deficiencias.

Yo discrepo absolutamente de lo que me ha dicho la compareciente. Es decir, en el IR-3/94 nos acaba de decir, y es evidente, los comparecientes de la Consejería de Agricultura que se financian -y lo repito- gastos de saneamiento en la cabaña ganadera del año 1993 con la Ley 3/91. Y eso está rigurosamente prohibido en la Ley 3/91.

Y en cuanto al IR-4/94. Usted me lo acaba de decir aunque aquí no ha tenido resabios para comentar el informe del Interventor. El informe del Interventor lo dice claramente: esta cifra negativa de remanentes de Tesorería debe ser disminuida con el importe de los préstamos -y dice-. Lo de 1990, 1991, 1992, 1993, además de las autorizaciones permitidas por el artículo 5º de la Ley 3/91.

Pero la Ley 3/91 -insisto- lo que autoriza es endeudarse para atender aquellas insuficiencias que se especifican en la Ley 3/91. Y no para financiar el Presupuesto de 1993 o de 1994, ordinario. Eso no es así.

Es decir, esa partida de 13.000 millones de pesetas, que supuestamente le ha autorizado al Consejo de Gobierno la Ley 3/91, no es así. La Ley 3/91 autorizó 27.000 millones de pesetas para atender aquellas insuficiencias de ejercicios anteriores al 14 de diciembre de 1990. Es decir, no para cosas posteriores.

Y, sin embargo, aquí estamos diciendo que vamos a financiar, con cargo a esa capacidad de endeudamiento, gastos del año 1993 y de 1994. Y eso es imposible.

Y porque eso es imposible -y me ratifico que es imposible-, es imposible esta incorporación de remanentes, puesto que no hay capacidad de endeudamiento. No se le está pidiendo a la Asamblea con este documento capacidad de endeudamiento; sino que, se le está diciendo, de aquella capacidad de endeudamiento que supuestamente me autorizaste, voy a gastarlo así, autoríceme cómo me lo voy a gastar. Y eso ni siquiera esta Asamblea es capaz de hacerlo.

Es decir, tendría que venirse, por lo que tenía que venirse, por un crédito extraordinario; o bien, por los Presupuestos de 1994. Si no, no hay manera de salir de este atolladero.

Ese es mi punto de vista, que someto a mejor criterio dado en Derecho, como dicen los técnicos.

Pero me ratifico.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Tiene la palabra el señor Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias señor Presidente.

Que se den de baja partidas presupuestarias de Capítulo 1, a las que me he referido antes y ha contestado la Responsable de Presupuestos, eso supone -como ella muy bien ha dicho- que no se han nombrado hasta el día de la fecha; y, por lo tanto, causan baja.

¿Eso supone que, si se nombrasen, habría que hacer una modificación presupuestaria, una transferencia presupuestaria, para dotar la partida que ahora se desdota?. En primer lugar.

Y, en segundo lugar. Evidentemente, si el criterio planteado por una serie de Consejerías, concretamente las de Presidencia y Sanidad y Bienestar Social, es extraer de Capítulo 1 una serie de partidas presupuestarias para poder incrementar otras de Capítulo 2. ¿Por qué no se ha seguido ese criterio; o es que no existe un criterio genérico en la Diputación Regional de Cantabria para que eso se haga así, de manera general?. En el caso de la Consejería por ejemplo de Ecología, ¿no hay un criterio genérico en ese caso?.

En el expediente A-13 hay una partida presupuestaria que se incrementa, que es la 4.12.61.224.1/1: seguros de vehículos. Estaba dotada con 2 millones de pesetas y se incrementa con 16 millones de pesetas. ¿Eso significa que, hasta el día de la fecha, los seguros de los vehículos correspondientes a 1994 no se han podido abonar?.

Y por último. No ha querido entrar la Responsable de Presupuestos sobre la pregunta: saldos a acreedores al 31.12.93. Evidentemente, yo le vuelvo a hacer la pregunta y ahora le pregunto. ¿Me puede explicar cuál es el concepto contable de "saldo de acreedores"?. ¿Y si tiene algo que ver con deuda de la Diputación Regional de Cantabria por intereses y principal a bancos?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Guerrero.

Doña Mª Eugenia tiene la palabra para concluir.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: ¿Si el autor material del Presupuesto ha tenido en cuenta el Capítulo 2?. Yo creo que cuando vengan aquí lo verán los señores de la Cámara -risas-. Como funcionaria creo que tengo que guardar mi secreto profesional y, en este momento, no contesto.

En cuanto a los gastos de saneamiento, volvemos a entrar en IR-3/94 y IR-4/94.

La Consejería de Ganadería -por lo que me está diciendo aquí- ha dicho que gastos de saneamiento del año 1993 se está pagando con cargo a la Ley 3/91. Se paga sólo con cargo a la Ley 3/91 lo que está consignado en ella. La fecha exacta de la Ley 3/91 cuando se aprueba, no me acuerdo. Por lo tanto, ¿qué se esté pagando con la Ley 3/91?. Tendrán que responder ellos; realmente..., no sé...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Marzo de 1991.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: Y es para Actuaciones Anteriores al 14 de diciembre. Y con cargo a la Ley 3/91 se está haciendo solamente pagos...

EL SR. VALLINES DIAZ: Puede que sea un error.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: No, puede que también ellos hayan dicho: gastos de saneamiento..., pero pueden ser anteriores al 14 de diciembre. Pero no creo que se esté pagando con cargo al Presupuesto de ..; ¡vamos! no creo. No lo puedo asegurar porque no llevo... Creo que es un error de la Consejería de Ganadería.

Lo que está en el IR-3/94 son remanentes de la Ley 3/91. Por eso además hacemos dos expedientes distintos: lo que es la Ley 3/91 y lo que es Presupuesto 1993. O sea, entiendo que ahí hay un error. Y que lógicamente con cargo a la Ley 3/91 no puedes hacerlo -es que hay una pregunta aquí: financiar ejercicios anteriores con 1993 y 1994-. Debe ser un error en general; por eso, además, en las partidas que financian los remanentes se diferencian los préstamos.

Qué si habría que consignarlo en el Presupuesto de 1994. Pero no he entendido bien a qué se refiere: consignar, en cuanto a esto que se estaba hablando de la Ley 3/91.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor

Vallines, para aclarar la pregunta.

EL SR. VALLINES DIAZ: Aprovecho para decir, efectivamente con el expediente IR-3/94, será un error de los comparecientes de la Consejería. Será, pero lo han dicho. Yo se lo he preguntado específicamente y nos lo han reiterado, será un error con el IR-4/94.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: Con el IR-4/94.

EL SR. VALLINES DIAZ: Con el IR-4/94 lo que yo digo es que no se puede financiar nuevo gasto de 1992, 1993 y 1994, que no estuviera previsto en la Ley 3/91, con la capacidad de endeudamiento que prevé la Ley 3/91. Eso es lo que hace el expediente IR-4/94.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: Yo entiendo que no.

EL SR. VALLINES DIAZ: Según el informe del Interventor que no ha querido comentar la compareciente, lo dice con toda claridad. Es decir, se financia esta Insuficiencia, el saldo de deudores a que ha hecho referencia el Portavoz del Grupo Socialista, con la capacidad de endeudamiento de la Ley 3/91. Y esto no puede ser.

Y por eso digo, como creo que no puede ser, que la única manera de solucionar este problema es presentar los Presupuestos de 1994 o un Crédito Extraordinario.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: Ahora sí ya queda claro.

No, no está financiando. En el informe cuando dice: esta cifra negativa de remanente de Tesorería.; quiere decir que el saldo a acreedores es superior a los deudores más el metálico, por eso queda un saldo negativo en papel -por decirlo de alguna manera-, en mandamientos de pago.

Entonces dice: esa cifra negativa de remanente de Tesorería debía ser disminuida por el importe de las autorizaciones de crédito... Hay una serie de autorizaciones hechas durante el año 1993, que corresponden a los préstamos de años 1990, 1991, 1992 y 1993, quiere decir que las leyes de Presupuestos nos autorizan a una serie de préstamos que, mientras no han habido necesidades de

Tesorería, no se han hechos efectivos; pero sí están permitidos ir haciéndose. Además de las autorizaciones permitidas del artículo 5º de la Ley 3/91 que son.. -y se relacionan-.

La diferencia entre remanente negativo de Tesorería y las autorizaciones de préstamos tenemos con ello una cifra positiva que asciende a 5.324 millones de pesetas, para la posibilidad de financiar incorporaciones de remanente corriente. O sea, tendríamos una capacidad de incorporar remanentes de 5.324 millones de pesetas. De los cuales, sólo se incorporan 3.900.

Además dice: por otra parte, existe una capacidad adicional de financiar incorporaciones de remanente de crédito en aquellas partidas del presupuesto de Gasto...

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, si lo he leído.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: La Ley 3/91 concretamente -voy a aclararlo con cifras que ustedes igual no las tienen aquí- dice: lo que era permitido incorporar de la Ley 3/91 eran 7.759 millones de pesetas. De los cuales, sólo se incorporan mil doscientos y pico millones de pesetas en el IR-3/94. O sea, que a la capacidad de los 5.000 habría que sumarle los 7.759 millones de pesetas -no sé si me explico-

EL SR. VALLINES DIAZ: No.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: No, ¡ya!. No sé si me he estado explicando.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

EL SR. VALLINES DIAZ: Prácticamente...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¡Bueno!, yo sí.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELASCO: El ritmo de pagos que se ha ido haciendo de la Ley 3/91 -ya estoy yendo un poco más, no quería ir pero bueno, para ver si nos queda claro este tema- es superior al ritmo de ingresos. Eso es lo que está diciendo este informe.

Quiere decir que tenía 27.000 millones de pesetas y sólo estaban pendientes de pagar o autorizar 7.759 millones de pesetas. A los 5.324 millones de pesetas que tenemos nuestra capacidad de incorporar esos son dineros procedentes de ejercicios anteriores, independientemente de la Ley 3/91. Y, además, teníamos una capacidad de

incorporación, que era lo que estaba pendiente, de 7.759 millones de pesetas. Pero el préstamo de 27.000 millones de pesetas de la Ley 3/91 -no voy a dar la cifra exacta- no se había concertado en la totalidad; o sea, no eran 20.000 millones de pesetas lo que estaba concertado, sino que estaba concertado me parece que eran 3.000.. -ahí la cifra.., me pierdo-. Por eso anteriormente dice: Ley 3/91, 13.441 millones de pesetas. ¿Me estoy explicando?.

Quiero decir que en la Ley 3/91, por el concepto de caja única, se ha ido pagando sin concertar el préstamo. Eso es lo que quiere decir. Entonces, esos 13.000 millones de pesetas se han ido pagando de otros ingresos. No quería entrar a ello ¡pero bueno!. Eso es. Por eso está sumando; y por eso, además, hay una capacidad mayor. Pero de todas maneras el IR-4/94 se está financiando con Presupuesto 1990 y 1991.

En cuanto a las bajas. Si habría que repetir la transferencia en el momento de que se nombrase a un Director o a una persona que se haya dado de baja en el capítulo. Si se ha dado de baja el cien por cien, evidentemente habría que volver a hacer la transferencia, cosa que está permitida en la Ley. Pero, en principio, las bajas se hicieron por seis meses; los importes que se han ido dando de baja en las Consejerías han solicitado seis meses. Por eso, no financia todo, parte se ha quitado del Capítulo 1, en los Gastos de Personal. Y en Ecología, -vuelvo a decir- porque se financian ellos mismos por su Capítulo 2.

Y en cuanto al tema de saldo a acreedores. Creo que ya he explicado un poco más.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No, ..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí señor Guerrero, para finalizar ya.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias señor Presidente.

Al margen del secreto profesional, somos Diputados elegidos por los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y, por lo tanto, nuestra responsabilidad es la de hacer un seguimiento del Ejecutivo. Por lo tanto, aquí no hay secreto profesional. En esta sala ya no hay secreto profesional porque tenemos que hacer un seguimiento del Ejecutivo.

Por lo tanto, yo lo único que pido es que me dé un concepto contable, o me defina contablemente, lo que son: saldo a acreedores. No entro en la cifra de

32.660 millones de pesetas sino que me diga, como Responsable de Presupuestos, ¿qué entiende Usted contablemente por saldo a acreedores?. Y ¿si es un elemento diferente a deuda presupuestaria bancaria?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Guerrero.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: Deuda presupuestaria bancaria, ¿a qué se refiere?. ¿Lo que debemos en el banco?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, intereses y principal. Y amortización y ...

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: No, no. Saldo a acreedores contablemente es lo que debemos en general.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿A todos?.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: ¡Claro!, es un saldo a acreedor. Puede ser mandamiento de pago, ...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Con mandamientos de pago, que no con deuda bancaria.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: No tiene nada que ver.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Eso es. La deuda bancaria no tiene nada que ver con los saldos a acreedores.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: El saldo contable a acreedores: lo que debemos en general.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No tiene nada que ver con la deuda bancaria.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: Ahora, lo que se debe en saldo de intereses y Deuda Pública hay un Jefe de Política Financiera que le puede dar exactamente.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Entonces, esto es: saldo a acreedores terceros.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: Es el saldo terceros.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Mandamientos de pago reconocidos.



LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: Reconocidos, igual que el saldo a deudores o los que nos deben.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Obligaciones reconocidas..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Guerrero.

Muchas gracias a doña Mª Eugenia por su comparecencia.

EL SR. REVILLA ROIZ: Perdóneme, es muy interesante este dato.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo quería preguntarle una cosa a la vista de esto.

O sea, nos viene a reconocer que lo que la Diputación debe a terceros es 32.000 millones de pesetas.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: A 31.12.93.

EL SR. REVILLA ROIZ: Entonces, ¿cómo es posible que el Ejecutivo esté manejando deudas a terceros inferiores a 5.000 millones de pesetas?. ¿Este documento no le tiene el Ejecutivo?. ¿No saben estos datos?.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: El documento le firma el 17 de junio de 1994 el Interventor.

EL SR. VALLINES DIAZ: Lo envía el Consejero, está aprobado por el Consejo de Gobierno.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¡Claro!. Es la primera vez que se reconoce en un documento que exista una deuda a terceros de por lo menos 32.000 millones de pesetas porque esto está reconocido. Hay más cantidades que seguramente no estarán reconocidas aquí, después de oír al Consejero.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: Pero este informe le hace todos los años la Intervención ¡eh!. En base a este informe, siempre se hace la incorporación de remanentes.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno. La deuda a terceros 32.000 millones de pesetas. Como la deuda

bancaria sí la sabemos, que es de 54.000 millones de pesetas, sumando salen más de 80.000 millones de pesetas. Salen 87.000 millones de pesetas.

LA SRA. GUTIERREZ DIAZ DE VELARDE: Eso ya creo que el Interventor, el Jefe de Política Financiera o el Ejecutivo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias doña Mª Eugenia por su presencia.

Vamos a suspender la Comisión por un cuarto de hora y la reanudaremos a las doce horas y diez minutos.

Muchas gracias.

(Se interrumpe la Comisión a las once horas y cincuenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la Comisión a las doce horas y veinticinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Reanudamos la sesión de la Comisión con la comparecencia de don Jesús Rodríguez Saiz, Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, al que damos la bienvenida. Para que exponga brevemente los motivos en relación con la transferencia de crédito A-18 así como la parte que le corresponde respecto al remanente de crédito IR-3/94 e IR-4/94.

Después de la exposición breve del señor Rodríguez Saiz, haremos un turno habitual de intervenciones, de aquellos Grupos que quieran intervenir, para preguntarle al señor Rodríguez.

Sin más, damos la palabra al señor Rodríguez para que nos explique la transferencia de crédito A-18 que tiene en su Consejería.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Muchas gracias señor Presidente.

Está constituida por una solicitud de Alta en el 08.4.457.1.431/1 de 10 millones de pesetas a Familias e Instituciones sin fines de lucro, Ayudas a Club de Remo y Bolos para adquisición de material

deportivo (deportes autóctonos).

Y otra solicitud de transferencia al ..482/1 a Familias e Instituciones sin fines de lucro: d) Subvenciones deportivas; a) Asociaciones deportivas. Con un incremento del Presupuesto prorrogado, que era de 5 millones de pesetas, de 10 millones de pesetas.

El concepto del cual se experimenta disminución o baja es 08.3.455.2.441/1 a Empresas públicas y otros entes públicos de la Sociedad Regional EXPO 92, al haberse estimado que es de donde había crédito disponible.

Por otro lado, en el 08.4.323.1.221/5 se solicita un incremento de 400.000 pesetas para Suministros de productos alimenticios de albergues y campamentos. Al igual que en el ...221.9/1, Material de limpieza, residencias y gastos de difícil concreción. Y el ...226.9/1 sobre Reparación, funcionamiento, montaje y desmontaje de campamentos y albergues, realizado en base al Presupuesto de previsión para el año 1994, de lo que se estima que deben ser los gastos en albergues y campamentos. Ese serían los 22.660.000 pesetas el conjunto del A-18 y que también se daría Baja del mismo concepto anterior 08.3.455.2.441/1 de la Sociedad Regional EXPO, porque también se estima que va a haber ese crédito disponible.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Rodríguez Saiz.

Tiene la palabra, a continuación, para el turno de preguntas, el señor de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nada más que agradecerle su asistencia a esta Comisión.

No tengo preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor de la Hera.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Buenos días señor Rodríguez.

Quiere decir con esto que de sus palabras

quiero deducir que ya se acabó de pagar todo lo de la Sociedad Regional de la EXPO. Es decir, ya se podría disolver la Sociedad, ya no hacen falta más partidas presupuestarias.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: No, no hacen falta más partidas presupuestarias. Y la de este año, como consecuencia de la prórroga del 1993, que se cifra - global- en 225 millones de pesetas, efectivamente sobra. Y con ello ya se liquidaría la Sociedad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Rodríguez.

Señor Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La cuestión es que volvemos a lo de siempre. Los capítulos a los que se hace traslado de las partidas desagregadas de la EXPO 92, las que se dan de baja de la EXPO 92: concretamente 22.260.000 pesetas del expediente A-18/94. Quiero recordar que hay otro: A-12/94, que también sufre Baja la Sociedad EXPO 92 por 29.760.000 pesetas, pero no es competencia en este caso del Técnico que nos acompaña. ¿Esto significa -y quiero que me lo ratifique o me lo niegue en su caso- que las partidas a las cuales se implementa estaban deficitariamente presupuestadas en 1993?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Guerrero.

El señor Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Distinguimos: Capítulo 2, gastos de funcionamiento. Entonces, ya en el año 1993 se hicieron los correspondientes reajustes; y, al ser un Presupuesto prorrogado, hemos seguido en el año 1994 el mismo sistema.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿Entonces eso supone que a lo largo de 1993 todas estas partidas de Capítulo 2 se implementaron para poder hacer frente a los gastos de Capítulo 2?.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Sí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Una aclaración: a lo mejor, en la última liquidación del Presupuesto, pudiera haber habido alguna disminución de ellas pero ¡vamos!.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas

gracias señor Rodríguez.

Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si me permite, un par de cosas que se me han olvidado antes.

En el escrito que dice del Consejero de Economía, se hace mención a éste, que estas partidas en incorporación de remanente...-¡Ah! no, perdón-.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Señor Rodríguez.

No tiene nada más que decir, no le han preguntado sobre la incorporación de remanentes.

EL SR. VALLINES DIAZ: No hemos preguntado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Señor de la Hera va a intervenir?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Sr. Revilla?.

EL SR. REVILLA ROIZ: De remanentes no ha explicado...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El tratamiento es igual que hasta ahora en cualquier comparecencia. Primero las transferencias y luego la incorporación de remanentes.

Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: .. Yo quería decir que en la 3/94 hay un escrito del Consejero de Economía al Jefe del Servicio de Presupuestos donde le dice: se admiten solicitudes de incorporación de remanente que modifican a las enviadas el 10 de mayo de 1994, con número de Registro de Salida 94-60.834.

Es decir, parece que hubo una propuesta anterior que, por motivos que desconocemos, desde luego se rechazó por Consejo de Gobierno o por quien fuere y parece que les encargaron rehacer la propuesta. ¿Esto es así?. ¿Qué es lo que ha rehecho?.

Y, aparte de eso, otra pregunta relacionada con el crédito de la Ley 3/91. ¿Cuánto se han dejado

ustedes atrás de lo previsto en aquella Ley 3/91?. Porque ahora se dejan ustedes una cantidad atrás que no recuerdo ahora mismo cuánto es -la suya no lo tengo localizado pero se dejan ustedes una cantidad atrás-; es decir, lo previsto no lo van a utilizar; o sea, no ha incorporado remanentes, en el pasado o en el presente, de la cantidad total de crédito que se les concedía en la Ley 3/91.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

¿Señor Guerrero quiere intervenir?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Rodríguez para contestar.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Tengo en mi poder la propuesta, que es -me parece- la que está remitida a la Comisión, a la Asamblea. De todas formas, esta propuesta de 97 millones de pesetas, de 30 de mayo de 1994, era de aquellos expedientes que se estimó en principio que eran los que encajaban dentro de la Ley 3/91 y la posibilidad de seguir prorrogandolos.

No tengo la cifra exacta de la diferencia con el montante total de la incorporación de remanentes. Algunos de ellos, si mal no recuerdo, en una comparecencia que hubo, el señor Consejero explicó un poco lo que había quedado de remanente efectivamente al hablar de los Presupuestos de 1993. Se vieron diferencias del porqué no se incorporaban. De memoria, simplemente me recuerdo un convenio con el MEC que era una cantidad importante y que se quitó porque. .. No tengo la cifra exacta.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Rodríguez.

Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Efectivamente ya suponía que le era difícil la respuesta porque no debe estar preparado para ello. Pero no me ha contestado a lo otro que le he preguntado.

Es decir, previamente tenían hecha ustedes una estimación distinta de la que han presentado. Porque le reitero que, en la remisión que hace el Consejero de Economía, hace mención a que envió con anterioridad a la Jefa del Servicio de Presupuestos

el 10 de mayo de 1994 este escrito. Hace mención a que habían hecho una propuesta anterior. Luego, evidentemente, aquélla se extinguió por lo que fuere - como digo: fue rechazada por Consejo de Gobierno o por lo que fuere-.

El caso es que yo le pregunto: ¿hicieron ustedes otra anterior?. Presumiblemente a finales de abril, distinta de estos 97 millones de pesetas que presentan ahora porque aquí sí dice. Dice: adjunto remito solicitudes de incorporación de remanentes de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Ganadería y Agricultura, Cultura, Educación, Juventud y Deporte... que modifican a las enviadas el 10 de mayo de 1994. ¿Pero no recuerda en qué consistieron las modificaciones?. Porque es cambiar de criterio en poco tiempo, no en un mes o así. No sabe.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

¿Señor Rodríguez ya ha finalizado?. Muchas gracias por su presencia y hasta otra ocasión.

EL SR. RODRIGUEZ SAIZ: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): En relación al expediente de transferencia A-20 y a los remanentes de crédito IR-3/94 e IR-4/94, que corresponden a la Consejería de Ecología, comparece para explicar su contenido doña María José González Angulo, Coordinadora del Area Económica de la Consejería. A la que damos la bienvenida a la Comisión.

En primer lugar comunicarle que, tras una exposición respecto al alcance de esta transferencia y de estos remanentes de crédito, posteriormente los señores Portavoces tendrán oportunidad de plantear las cuestiones, como viene siendo habitual.

Sin nada más, tiene la palabra Usted.

LA SRA. GONZALEZ ANGULO: ¡Yo!.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Explicarla como es.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Para explicar la transferencia de la Consejería.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿No tienes el ..?.

LA SRA. GONZALEZ ANGULO: Sí ¡claro!. La

transferencia de Capítulo 6 a 7 para subvenciones a Ayuntamientos. ¿Y qué hay que explicar?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Todo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El contenido de la transferencia. Nada más decir de dónde se quita, de dónde se pone.

LA SRA. GONZALEZ ANGULO: Viene de la ..647/1, que era una partida que en el Presupuesto 1993 estaba afectada porque la mitad era fondos FEDER. Y, al hacer la prórroga, se prorrogó íntegramente, hay un acuerdo de desafectación y hemos pasado de ahí 41 millones de pesetas al Capítulo 7, para subvencionar a los ayuntamientos que tienen instalaciones de vertederos, hornos,.. Porque se necesita suplementar esa partida.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muy bien.

Los señores Diputados, si quieren hacer uso de la palabra.

Señor de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

No tengo preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿El cargo suyo es Coordinadora del Area Económica?.

LA SRA. GONZALEZ ANGULO: Sí, se llama así.

EL SR. REVILLA ROIZ: No por problemas personales pero digo yo que con la poca consignación que tiene la Consejería, o con lo poco que han invertido este año, ¿el trabajo no habrá sido mucho?.

LA SRA. GONZALEZ ANGULO: No.

EL SR. REVILLA ROIZ: Porque no se ha ejecutado ni el seis por ciento del Presupuesto.

¿Estos 41 millones de pesetas para subvencionar ayuntamientos no estaban en el Presupuesto?.

LA SRA. GONZALEZ ANGULO: Sí.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Estaban completos los 41 millones de pesetas?

LA SRA. GONZALEZ ANGULO: No. En el Capítulo 7 hay 75.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Espere a que conteste luego, primero las preguntas son de todos y después contesta.

LA SRA. GONZALEZ ANGULO: ¡Ah!

EL SR. REVILLA ROIZ: Y no ha llegado con eso y hay que poner una cantidad adicional.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Perdón señor Revilla.

Ruego que haga las preguntas y no directamente...

EL SR. REVILLA ROIZ: Cómo es que con la cantidad de dinero que ha sobrado en esta Consejería para financiar otras Consejerías...; porque la verdad es que la Consejería de Ecología, del Presupuesto inicial que no sé si eran 3.400 millones -no recuerdo ahora bien-, al final no sé si se gastaron doscientos y pico o poco más, no llegó a 300 millones de pesetas. ¿Cómo en este caso se planificó tan mal el gasto?. ¿A qué es debido el incremento del gasto, que no llegase a la cantidad inicial y haya tenido que transferirse estos 47?.

Y que me explique un poco mejor, no lo he entendido, ¿de dónde se ha dado de baja?. Me ha hablado algo del FEDER.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Revilla.

LA SRA. GONZALEZ ANGULO: De la 647.1.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): A continuación, turno de preguntas para el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias.

Buenos días doña M<sup>a</sup> José.

Nos dice lo que ya sabemos. Es decir, que de la partida de 75 millones de pesetas se necesitan incrementar 41 para llegar a 116, que es lo que se prevé que hay que gastar durante el año 1994, para Ayudas a los ayuntamientos...

Lo que no sabe Usted quizás pero, como Coordinadora económica, nos puede decir ¿qué pasa, han subido los costos, los ayuntamientos se han puesto más caros?. ¿Por qué hay que pasar de 75 a 116 millones de pesetas?. Que lo que pretenden ustedes es subir 41 millones de pesetas, está claro, es la diferencia necesaria para ... Pero no dice porqué es necesaria esa diferencia. Es decir, ¿qué ha variado los parámetros?. ¿O estaba mal presupuestado en el año 1993, o es que han subido los costos, o es que han habido más vertederos, o más ayuntamientos?. Eso es lo que yo quisiera saber.

En segundo lugar, se financia del concepto Regeneración del Medio Ambiente de 1.154 millones de pesetas. Y lo rebajan 41 millones de pesetas. Y a mí me preocupa mucho eso. ¿Me puede explicar por qué?. ¡Qué pasa! ¿En el año 1994 no prevén regenerar tanto Medio Ambiente?. O es que en la Regeneración de Medio Ambiente ya no caben allí más focas, o más leones, tigres y otro tipo de animales de fauna. O ya no hay comedores para dar de comer allí a los embajadores austriacos, o de cualquier otro.... Es decir, ¿qué criterio, a su juicio, ha merecido el hecho de que puedan disponer de una partida tan querida por todos?. Eso es lo que quería preguntar con relación a modificaciones presupuestarias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Señor Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias señor Presidente.

Efectivamente era una partida de 1.154 millones de pesetas, no tan querida por todos. El Grupo Socialista y el Grupo Regionalista nos negamos a que en los Presupuestos de 1993 se consignase esa partida. Creo recordar que era el Grupo Popular el que defendió con uñas y dientes que esa partida se mantuviese en los Presupuestos de 1993.

Al margen de eso, a mí me gustaría que la Técnica compareciente me dijese, ¿qué funciones desempeña ella en la Consejería de Economía y Hacienda?. Eso de Coordinadora del Area Económica ¿qué es exactamente?. ¿Qué funciones desempeña?.

Por otro lado, ¿dónde se ubica en el organigrama técnico de la Consejería de Ecología?. Porque yo, en los Presupuestos de 1993, no veo ningún cargo de Coordinadora de Area Económica que yo sepa presupuestado. Entonces, mi pregunta es que me diga cuáles son las funciones y dónde se ubica en el organigrama de la Consejería de Ecología.

Evidentemente la partida de 1.154 millones de pesetas era una partida cofinanciada con la UE de 557 millones de pesetas....

..... [ Sin grabar por fallo técnico ].

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Continuando, y ya para finalizar, comparece el Secretario General Técnico de la Consejería de Industria don Federico Monsalve Delgado, al que damos la bienvenida. Viene acompañado por don Guillermo Cortés Gómez, Jefe del Servicio de Industria, y de don Manuel Revuelta Palacios, Jefe del Servicio de Política Financiera de la Consejería de Hacienda, a los que damos la bienvenida.

No tenemos comunicación de motivos de asistencia de don Luis Viadero Zubieta.

Y, por tanto, vamos a dar la palabra al Secretario General Técnico de la Consejería para que nos explique las transferencias de crédito que llevan los números A-9/94 y de los remanentes de crédito IR-3/94 e IR-4/94.

Agradeciendo la presencia de los comparecientes, le indico al señor Monsalve que le daremos la palabra para una exposición breve; y, a continuación, los Portavoces de los Grupos intervendrán. Y, luego, tendrá oportunidad de contestarlos a todos en un turno. Después, en caso de que hubiera alguna otra cuestión puntual por parte de los Portavoces, se les concedería la palabra.

Sin más, tiene la palabra don Federico Monsalve.

EL SR. MONSALVE DELGADO: Buenos días.

Me acompañan -como ha dicho el señor Presidente- d. Manuel Revuelta Palacio, que es el Jefe del Servicio de Política Financiera de la Consejería de Hacienda. Que, como técnico de la misma, me acompaña para cualquier aclaración sobre la transferencia de crédito A-9/94 por haberse realizado íntegramente en esa Consejería. No hemos participado la Consejería de Industria en la misma.

Quería decir, anteriormente, que oficialmente no sabemos la falta de asistencia de mi compañero en la relación del orden del día d. Luis Viadero Zubieta. No obstante, me han comentado que estaba de viaje y enfermo. Pero oficialmente no sé nada.

También me acompaña d. Guillermo Cortés Gómez que es Jefe del Servicio de Coordinación y Asuntos Generales de la Consejería, de la que soy Secretario. Y el principal motivo por el que me acompaña es que, cuando se gestaron tanto las transferencias de crédito A-16/94 -que no ha comentado: es el A-9/94 y el A-16/94 yo creo que es nuestra, aunque en la relación del orden del día está incluida en la Consejería de Sanidad- como las incorporaciones de remanentes IR-3/94 y la IR-4/94. Yo estuve de baja por I.L.T y es mucho mejor que yo conocedor del tema por el que se solicita mi presencia.

Empezando con la IR-3/94. Para esta incorporación de remanentes existen varias reuniones para determinar los mismos. Y, en estas reuniones, siempre se parte de la premisa principal de que los expedientes, para incorporarse, estén en fase "D"; es decir, tengan acuerdo de Consejo de Gobierno y tengan una existencia real.

El proceso, después de varias reuniones, concluye, en lo que respecta a la Consejería de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria, enviando un escrito del Titular de la misma al Ilmo. Sr. Consejero de Hacienda el 5 de mayo de 1994.

El citado escrito adjuntaba cuadro explicativo de los créditos que habrán de incorporarse como remanentes, de acuerdo con la relación de aplicaciones presupuestarias facilitadas por la Consejería con anterioridad.

La relación, mencionada de la Consejería de Hacienda, la tramitamos desde la Secretaría General Técnica a todas las Unidades de la Consejería.

Después de girada a todas las Unidades, y tras varias reuniones, se queda en la incorporación de 2.750.000 pesetas, que corresponden a la subvención por instalación de teléfono de extrarradio en Santa María de Cayón y en Bareyo.

Y no tengo más que añadir como explicación de la IR-3/94, incorporación de remanentes de la Ley 3/91.

Análogamente, la incorporación de remanentes 4/94, a lo comentado en la anterior,

también el 5 de mayo de 1994 el Titular de la Consejería envía escrito dirigido al Titular de la Consejería de Hacienda, en el que se interesa la incorporación como remanente del ejercicio corriente 1994 de créditos por importe de 7.971.178 pesetas. Ese importe corresponde a siete expedientes, siempre basándonos en las reuniones que han habido anteriormente y con una existencia de una base real en los documentos de que se traten.

En cuanto a transferencia de crédito A-16, que es la que -digo- está incluida en la relación del orden del día en la Consejería de Sanidad. Esa transferencia de crédito es una parte de las modificaciones al Presupuesto prorrogado de 1993, propuestas por la Consejería de Turismo.

El jueves 7 de julio de la semana pasada conozco que por el Consejo de Gobierno, el 18 de junio, se ha acordado remitir a la Asamblea, entre otros, el documento enviado por la Secretaría General Técnica a la Consejería de Hacienda el 25 de abril de 1994. Lo que me sorprendió, dado que es un documento sobre el que se ha trabajado en reuniones celebradas por la citada Consejería y que por eso, en la Asamblea yo creo que uno de los comentarios es: cómo se envía un expediente de esa manera, que no le entendían y que existían hasta tachaduras.

Las reuniones, mencionadas anteriormente, dan lugar a otros posteriores escritos. Hemos dicho que se mandó el 25 de abril y hay otros escritos: el 27 de abril, 18 y 25 de mayo, que, en conjunto, configuran las modificaciones al Presupuesto prorrogado de 1993, propuesta por la Consejería. Una parte de estas modificaciones es ese expediente que tienen ustedes enviado por el Consejo de Gobierno, elevado a la Asamblea.

Este expediente A-16/94, que es el que recibo la semana pasada, lógicamente se ven tachaduras. Yo creo que el comentario que venía al margen era que existían tachaduras y poco explicado. Entonces, una parte de todo lo que se añade en ese expediente, aquí atrás, es el A-16/94. Y ese A-16/94 consta, en cuanto a transferencias de crédito,...; porque también hay otras cosas adjuntas en el documento; ... de transferencias de crédito.

Hay 20 partidas que experimentan Alta. De las cuales, 18 son del Capítulo 2; otra, del Capítulo 6; y, otra, del Capítulo 8. Y de las que experimentan Baja son: 9 partidas. La mayor parte de ellas, más de la mitad, cinco pertenecen al Capítulo 2; hay otras dos de Capítulo 1; otra del Capítulo 6 y otra del Capítulo 7.

Entonces, la modificación del Capítulo 2, la Habilitada que lo lleva necesita un verdadero esfuerzo dado que hay que amoldar el Capítulo 2 del Presupuesto de 1992, que se hacía de una manera global y único para toda la Consejería, al Presupuesto de 1993, que ya se divide por Secciones o por Unidades de la Consejería; es decir, una partida se desdobra en cuatro; y, además, siempre con la penuria económica que tenemos, entre otras cosas, en el Capítulo 2. Por eso, es casi un encaje de bolillos el intentar que no te falte dinero, que no te sobre en otras.

Por eso, esas 19 partidas presupuestarias van a recibir crédito. No obstante, creo que pronto, y cuanto antes mejor, el Consejo de Gobierno envíe no sólo más transferencias de crédito sino, también, las que necesitan generación de crédito, creación de partidas nuevas, etc.

Yo creo que como iniciación al tema..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muy bien señor Monsalve. Gracias por su explicación.

En primer lugar, si quiere intervenir en el turno de preguntas, tiene la palabra por el Grupo Mixto el señor de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor de la Hera.

Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo único que voy a decir al Secretario General Técnico, cuando sugiere que el Gobierno tiene que empezar a mandar más transferencias y más expedientes para poder suplir los problemas que tienen en el Capítulo 2, que no. Lo que tiene que hacer el Gobierno es mandar los Presupuestos de 1994, no parches de esta naturaleza. Porque esto es un sucedáneo que trata de camuflar la obligación legal que hay de presentar unos Presupuestos y de abordar íntegramente la solución de los problemas. Porque lo otro, como Usted mismo reconoce, hay que hacer encajes de bolillos; pero eso se subsana mandando los Presupuestos de 1994.

De ahí que nosotros no vayamos a contribuir a aprobar ninguno de estos parches o sustitutivos de la obligación legal que es, de un Ejecutivo, presentar en plazo los Presupuestos Regionales, que es una

situación única en España. Y eso es lo que tiene que hacer el Gobierno, no otra cosa.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Revilla.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿Estamos con las transferencias de crédito nada más?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, aunque también ha hecho referencia el señor Monsalve a ..

EL SR. MONSALVE DELGADO: A la única que no he hecho referencia ha sido A-9/94, que es la de..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): A los expedientes de remanente también ha hecho referencia.

EL SR. MONSALVE DELGADO: A los remanentes y A-16/94.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, entonces hablamos de todos.

Con relación al A-16/94. Yo en lo que no estoy de acuerdo es que se financie con una Baja del programa Leader. Es decir, se financia en parte con repetidores, que tampoco estamos de acuerdo; y, en parte, con el programa Leader. Entendemos que se puede financiar con otra partida: Regeneración del Medio Ambiente, que antes decía yo.., se puede financiar con eso que está en la Consejería de Ecología. Pero no con el programa Leader, que es necesario, creo que eran 135... millones de pesetas del año pasado y que hay que repetirlos este año. Y con los repetidores tampoco porque sigue habiendo necesidad de poner repetidores.

¿Del A-9/94 es del que no hemos hablado?.  
¿Hablaemos luego señor Presidente?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Puede preguntar y el señor Monsalve le contestará.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es para pagar el aval de GEMACASA ¿no?. Porque GEMACASA se lo habrá gastado -digo yo-. Y porque GEMACASA que en principio no tenía porqué perder dinero, puesto que era

simplemente una operación financiera para utilizar el circulante, se lo ha debido gastar, o lo ha debido perder. Pero, en todo caso, se financia con una partida del Banco Santander y el Bank of América, que es por cierto muy importante.

Quisiera que me explicara. ¿Por qué se puede financiar con esa partida?. ¿Ya no hay que pagar al Banco Santander ni al Bank of America nada, o hay que pagar mucho menos?. ¿Cuánto es, a su juicio, de esa partida lo que había que reservar para atender al Banco Santander y al Bank of America?.

Y con relación al IR-3/94, decir lo siguiente. ¿Se dan ustedes cuenta -seguro que se dan cuenta- que dejan atrás 120 millones de pesetas de créditos correspondientes a la Ley 3/91?. Es decir, ya no se puede incorporar remanentes porque lo dejan atrás, es decisión del Consejo de Gobierno, al parecer, no financiar esencialmente lo que se denominaba en la Ley 3/91: Subvenciones comprometidas y formalizadas.

Es decir, si Subvenciones comprometidas y formalizadas, pero no presupuestadas y por eso se atendieron en la Ley 3/91, se consideran que no hay que pagarlas porque no se mantienen los remanentes, se pierde la capacidad de utilizar el crédito establecido en la Ley 3/91, qué significa: ¿que estas subvenciones de 112 millones de pesetas comprometidas y formalizadas se las ha hecho expediente de lesividad, como se ha iniciado al parecer con otras cosas?. Porque de esto no hemos oído nada.

Porque aquí hay, por ejemplo, las famosas subvenciones de la renovación de flota con chatarramiento. Aquí hay subvenciones para adquisición de suelo industrial, bastantes cantidades, a empresas que están aquí relacionadas, en la Ley. Subvenciones para... y casas de labranza. En total eran 142 y de remanentes 112 millones de pesetas; o sea, solamente han pagado 30 millones de pesetas, 112 millones de pesetas que se pierden ya. Es decir, hay 112 millones de pesetas que es voluntad del Consejo de Gobierno no pagarlas. Sobre esa materia quisiera que me dijera qué es lo que hay.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias señor



Presidente.

Quiero dar los buenos días a los Altos Cargos que nos acompañan hoy de la Consejería de Industria. Y hacerles las siguientes puntualizaciones.

En el expediente A-16/94 se dan de Baja o se detraen consignaciones presupuestarias de la partida o consignación presupuestaria correspondiente al Director Regional de Turismo, al Director Regional de Transportes. Se da de Baja también o se detrae de Incentivos Regionales, concretamente del programa Leader, por una cuantía de 20.800.000 pesetas. Y se da de Baja también o se detrae una partida correspondiente a los repetidores de TV, por valor de 13.200.000 pesetas, de los 45.221.000 pesetas que estaban presupuestados inicialmente.

Todo ello, para satisfacer las necesidades - supongo- de Capítulos 1 y 2, normalmente, de la Consejería, tanto de Servicios Generales como de Promoción al Turismo, etc.

Hay una que me llama la atención, dentro de Promoción al Turismo, que es la partida correspondiente a Protocolo, que pasa de 100.000 a 400.000 pesetas. O sea, se la implementa con 400.000 pesetas más de las 100.000 pesetas que estaban presupuestadas inicialmente.

Y me llama también la atención la implementación de la partida correspondiente a Promoción al Turismo, al programa FUTURES. Que estaba presupuestado con 1.000.000 pesetas y pasa a implementarse en 14.000.000 pesetas; es decir, la cuantía final serían 15 millones de pesetas.

Me llama también la atención, y aquí habría que tener algún tipo de explicación, la consignación presupuestaria correspondiente a CITRASA. Que pasa de 20.000.000 a 40.000.000 pesetas; Es decir, se le implementa con otros 20 millones de pesetas, el cien por cien.

Me gustaría saber, efectivamente, ¿por qué es debido, sobre todo la de CITRASA?. La del Programa Futures lógicamente porque es absolutamente necesario.

Me gustaría saber, o recabar su opinión, ¿si estas tachaduras que existen en el expediente A-16/94, que corresponde a créditos plurianuales de convenios del CDTI y del IMPI, tienen vigencia dentro de este expediente?. Y también me gustaría saber, ¿si, dentro de este expediente, también tiene vigencia el Anexo III?. Créditos plurianuales, en los cuales hay un

convenio con el INEM, un camino de acceso a no sé dónde de 1.300.000 pesetas; un camino de acceso al Centro Remisor de Puentenansa. Y CITRASA también aparece aquí con otros 20.000.000 pesetas.

Por lo tanto, ¿este Anexo III tiene vigencia dentro del expediente?. El tachado supongo que no, porque está tachado, pero el Anexo III tiene vigencia y me gustaría que me explicase, dentro del expediente A-16/94, lo de CITRASA y lo del Protocolo, si viene al caso. Y el porqué se detrae el programa Leader de los centros repetidores de TV y si ustedes creen que, a lo largo del ejercicio de 1994, va a haber un Director Regional de Turismo o un Director Regional de Transportes; dado que, por lo que veo, se detraen las cantidades de esas dos consignaciones presupuestarias.

Del expediente A-9/94. Me gustaría conocer ¿por qué en estos momentos?. Supongo que se hace efectivo el fallido del aval y ese será el motivo. Es un aval fallido de 760.000.000 pesetas que hay que cancelar; por lo tanto, a GEMACASA, si mal no recuerdo. Entonces, preguntarles ¿por qué en estos momentos se produce el abono de este aval fallido?.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Guerrero.

Tiene la palabra el señor Monsalve o en quién delegue la respuesta.

EL SR. MONSALVE DELGADO: Para contestar a todas las preguntas que han surgido sobre el A-9/94, lo hará posteriormente el señor Revuelta a lo que considere oportuno.

Lo que dice el señor Revilla. Yo también estoy de acuerdo, ¡ojalá! los Presupuestos llegaran cuanto antes y así nos evitarían la serie de deficiencias que tenemos y la serie de escritos. Me he referido a ello porque no sólo era un escrito que se ha mandado a Hacienda sino que llevamos tres o cuatro. ...por supuesto, pero no sé que más contestarles sobre los Presupuestos de 1994-.

En cuanto al señor Vallines. Porqué las bajas en el programa Leader, porqué las bajas en Repetidores. La Secretaría General Técnica tramita los expedientes remitiendo a las distintas Unidades de la Consejería y recibiendo ordenes superiores. Entonces ¡claro!, la Consejería de Industria de todos es sabido que económica y presupuestariamente es deficitaria por muchas partes, no hay dinero para casi nada,

menos va a haber dinero para sacar.

Porqué se saca del Leader, porqué se saca de Repetidores. Eso es una pregunta que yo no puedo contestar y posiblemente los jefes de las distintas Unidades podrían; pero nosotros, desde luego, no.

En cuanto al aval de GEMACASA, luego contestará el señor Revuelta.

En cuanto a la incorporación de remanentes, nos pasa lo mismo. Nosotros seguimos los criterios que nos marcan. El titular de la Consejería pide a Hacienda, con las normas que nos mandan, los expedientes que se deben incorporar.

En cuanto al A-16, que decía el señor Guerrero, porqué baja el Capítulo 1 en esos dos Directores y porqué no en otro Director, que tampoco existe. Tampoco le sé responder pero es donde hay dinero. Nosotros decíamos desde luego, o yo veo en realidad como funcionario más que tenemos dinero en esas dos partidas porque son las plazas que están dotadas y no están ocupadas. Entonces mes a mes, desde enero, vamos generando un dinero ahí sobrante.

¡Claro!, yo también me pregunto. Resulta que, por lo que sea, dijimos que de las retribuciones al Director Regional de Turismo quitamos 4.000.000 pesetas; si se incorpora pasado mañana, a lo mejor faltan 3.000 pesetas para dotarla, pues habría que hacer otra transferencia y esperemos que fuera de Capítulo 1 para que no tuviera que venir aquí y fuera más rápido. Pero tampoco nosotros somos los que decidimos definitivamente si sacamos de Capítulo 1 ó 2.

Lo mismo, porqué se saca del Leader y de los Repetidores. En principio, por lo que reunidos las distintas Unidades de la Consejería acuerdan que se puede detraer de ahí. En los Repetidores hay un plurianual que se hace a final del año pasado; y, entonces, el Jefe de la Unidad correspondiente dice que, con ese plurianual, puede hacer los Repetidores que tiene ahora en marcha; y que, en principio, le sobrarían -me parece que eran, no sé cuánto se detrae- 8.000.000 pesetas de esos Repetidores.

CITRASA. Le contesto también primeramente, ¿ese documento es válido?. No es válido. Parte de ese documento es válido para las transferencias de crédito que hay; parte de este documento que se mandó a la Asamblea. No debería haber venido nada de plurianuales. No debería haber venido ni el oficio de remisión del Jefe del Servicio a Hacienda. No debería haber venido el resto que no es

transferencia de crédito porque ¿por qué meten créditos plurianuales?. Y deberían haber ido modificaciones presupuestarias de cambio de partida, que viene aquí. Si nosotros tenemos una dirección en un local y le trasladamos a otra, no existe el caso de transferencia de crédito, sí de cambio de obligación. Luego, entonces, la mayoría de las hojas no son necesarias que hubieran venido a la Asamblea.

En cuanto a transferencias de CITRASA. Es una de las 20 partidas que experimentan Alta. La explicación sí que viene en eso que no debería haber venido. Si en una de esas hojas vemos que hay incluido plurianual, que para este año corresponde 40.000.000 pesetas y en el Presupuesto de 1993 tenemos 20.000.000 pesetas y se va a prorrogar a 1994, automáticamente necesitamos 20.000.000 pesetas más.

Entonces, 20.000.000 pesetas que vienen del año 1993 más 20.000.000 pesetas que incorporamos: 40.000.000 pesetas. Entonces, podremos hacer económicamente frente a ese plurianual de 40.000.000 pesetas. No obstante, es una explicación que nos dio la Jefa del Servicio de Presupuestos que ha comparecido anteriormente. Los créditos plurianuales no deberían haber habido ahí. Y los Directores pues esperemos que el dinero que hay ahí sirva para financiar cosas del Capítulo 2.

El resto, deficiencias o porqué parece muy abultada la de Atenciones Protocolarias, que de 100.000 pesetas pasa a 400.000 pesetas. La Dirección de Turismo, lógicamente, yo creo que necesita más de 400.000 pesetas. Necesitan una política determinada. No es el Protocolo de Gobierno, de Altos Cargos o algo así. -¿Me permite un poquitín que les sé hablar un poco a tipo funcionario-.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí.

EL SR. MONSALVE DELGADO: Ese Protocolo se refiere a grandes...; no sé, viene aquí un señor de touroperadores y no sé si le invita a comer; entonces, ¡bueno! si le invita a comer..., algo por ahí sale. Por supuesto que la señora Habilitada sube estos presupuestos que luego pasarán o no pasarán.

Y yo creo que, aparte de lo que pueda decir mi compañero Manolo Revuelta sobre el crédito A-9/94, que le han preguntado, están respondidas el resto de las preguntas.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Señor Presidente, quizás para acabar ..

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Prefieren intervenir antes de que hable el señor Revuelta?

Tiene primero la palabra el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: No me ha contestado nada el señor Monsalve., que aparte de ser funcionario es político, está ocupando un puesto político; por lo tanto, no está solamente a ordenes sino, también, a participar en las decisiones políticas.

No me ha dicho nada sobre qué pasa con esas Subvenciones comprometidas y formalizadas, previstas en la Ley 3/91 y que ustedes no incorporan el remanente. ¿Habría algún motivo para que no se incorporen remanentes?. ¿No se quieren pagar?. Porque están formalizadas, insisto. Y en aquella época estaban sin financiar y por eso se tuvieron en cuenta y certificado por el Secretario Técnico de entonces ¿no?.

Quiero decir que no me ha contestado: ¿qué quieren hacer con esos 120.000.000 pesetas?. ¿No lo van a pagar?. ¿Le han dado instrucciones los políticos-políticos para que no se paguen, puesto que no se incorporan a remanentes?. -Insisto-, son Subvenciones formalizadas y comprometidas.

Y yo creo que no tenía nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Vallines.

Señor Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, muy brevemente señor Presidente.

Quiero decir que, con respecto a CITRASA, la partida presupuestaria es para compra de acciones, es de Capítulo 8 -si mal no recuerdo: compra de acciones-. Ha dicho el Alto Cargo que estaría en función de la aprobación de un crédito plurianual de finales del mes de diciembre de 1993 -creo recordar que esa era su afirmación-. Me gustaría saber ¿cuándo se aprobó -si recuerda en qué fecha- el crédito plurianual al que se ha referido, de diciembre de 1993?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Guerrero.

Señor Monsalve tiene la palabra.

EL SR. MONSALVE DELGADO: En cuanto a

la pregunta que me formula el señor Vallines. Le tengo que decir que no sé porqué no se incorporan más remanentes.

He comentado antes que en reuniones que hubo se acordaron, al final llegaron a la conclusión de eso. Nos transmitieron la orden de lo que se iba a incorporar. Se hizo un escrito para dirigir a la Consejería de Hacienda. Y ahí par mi conocimiento. No sé si el Jefe del Servicio tendrá alguna aclaración que hacer, puesto que asistió a alguna de esas reuniones, o algo así.

EL SR. CORTES GOMEZ: ¿Puedo tomar la palabra?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Tiene la palabra el señor Cortés.

EL SR. CORTES GOMEZ: Es ahondar un poco en lo que ha dicho el Secretario General Técnico.

A nosotros lo que se nos pide es que suministremos datos. Se suministran datos con el criterio de que exista una base documental real, que sean documentos en fase "D" con gasto comprometido y debidamente aprobado por Consejo de Gobierno. Y que se haga una labor de seguimiento de los distintos expedientes que conforman la ley de Crédito Extraordinario.

Entonces, esta labor se ha hecho -creo- a lo largo del mes de abril y mayo, por parte de los funcionarios de las distintas Direcciones Regionales. Y se ha suministrado toda esta serie de datos, a través del Consejero, al Consejo de Gobierno. El siguiente conocimiento que tenemos es la aprobación -digamos- por parte del Consejero, la petición que eleva el Consejero de Industria al Servicio de Presupuestos, a través del Consejero de Hacienda, para que se incorporen esos remanentes.

Ahora, yo mucho más no puedo explicarle. O sea, se aportan los datos que nos piden. Se hace el seguimiento de los expedientes que nos piden. Y, a la vista de esos datos, se decide. Es una incorporación de remanente que yo no sé tampoco si va a ser -digamos- agotadora; o sea, todavía está en fase de estudio, no se ha cerrado. Pero yo no puedo suministrar más datos porque tampoco conozco más.

Es decir, hubo una serie de reuniones, una serie de seguimientos de todos los expedientes que componían la Ley, que nos hacían referencia; y, a la vista de los informes que se elaboraron por las Direcciones, se elevó esa petición por parte del

Consejero.

Y en cuanto a CITRASA. Yo de CITRASA no conozco exactamente la fecha. El plurianual se aprobó de cualquier manera en el último trimestre del ejercicio pasado: eran 20.000.000 pesetas, ejercicio 1993; 40.000.000 pesetas para el ejercicio 1994.

En este documento que tienen ustedes se traspasa mucha información a la Consejería de Hacienda porque iba a haber una reunión, que al final no asistió la Jefa del Servicio de Presupuestos, y lo que se hizo es suministrar todas las peticiones.

En primer lugar, la que mandaba el Consejero en fecha 8 de marzo, -estamos hablando de modificaciones de prorrogado-. Y a esa serie de peticiones -digamos- le mandamos a la Consejería todos los antecedentes que teníamos. Es decir, tenemos estos plurianuales, qué tratamiento va a haber, etc. Por ahí es que parezca que hay un poco repetitivo. Entonces, había que financiar concretamente una ampliación de capital de CITRASA, a la que decide participar la Diputación Regional, el Consejo de Gobierno, y es un Decreto también del último trimestre del ejercicio pasado. Entonces, la financiación es esa.

Y nos encontramos con que en el prorrogado 1993 seguimos teniendo 20.000.000 pesetas cuando necesitamos 40.000.000 pesetas, estamos en la segunda anualidad de ese expediente de gasto. Por tanto, necesitamos redondear los 40.000.000 pesetas para, cuando disponga el Consejo de Gobierno, suscribir las nuevas acciones de la ampliación de capital que hubo tras la reducción previa -me parece que eran de 400, pasó a 300 y luego a 600 millones de pesetas de capital social-. Y eso es lo que conozco del tema.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Cortés.

EL SR. VALLINES DIAZ: Para una pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Vallines...

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿En qué fase está esto de Subvenciones comprometidas y formalizadas?. ¿Qué fase se llama a eso?.

EL SR. CORTES GOMEZ: Si existe un acuerdo de Consejo de Gobierno, está en fase "D"; es decir, el Consejo de Gobierno ha asumido un compromiso de gasto. Lo que ocurre es que,

normalmente, en el caso de subvenciones; le pongo por ejemplo porque no conozco los expedientes al detalle como para informarle; pero a modo de ejemplo, lo que está claro es que algunas líneas de subvención están condicionadas al cumplimiento de una serie de requisitos por parte de los beneficiarios de la subvención. Circunstancias que, en muchos o en algunos casos, no se han dado. Y es un poquitín la labor de seguimiento que han hecho las Direcciones.

Repito, ese seguimiento se ha plasmado en informes que se han elevado al Consejero. Y que el Consejero ha trasladado al Consejero de Hacienda. Y yo, desde luego, como funcionario y por mis compañeros, le puedo decir que no tenemos más información.

EL SR. VALLINES DIAZ: Esto es el 80 por ciento, ¿eh?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Cortés.

Le vamos a conceder la palabra al señor Revuelta para que informe sobre los extremos que le ha apuntado el señor Secretario General Técnico, referidos fundamentalmente al aval de GEMACASA.

EL SR. REVUELTA PALACIOS: Haciendo un poco de historia, estos avales se concedieron, porque son varias operaciones de crédito las que se han formalizado con estos avales, por leyes de la Asamblea en los años 1985 y 1986. Y el motivo de la concesión, y por tanto el destino de la financiación, era financiar -valga la redundancia- a las empresas del Grupo MAGEFESA, en Cantabria; es decir, GURSA y CUNOSA, que estaban en esa época, como de todos es conocido, en una crisis total.

Y la intención sería financiar, por tanto asumir las pérdidas, en tanto se llevase adelante un plan de viabilidad, que lógicamente pasaría por una reducción de plantilla. Y que permitiese -como digo- que superviviesen las empresas hasta que, mediante el oportuno ajuste, se encontrase un tamaño de plantilla suficiente como para que la empresa pudiese seguir adelante.

Desde luego, el diseño de GEMACASA -y estoy hablando del año 1985- se hizo básicamente mediante recursos ajenos. Es decir, toda la financiación que iba a obtener era mediante los créditos que formalizase gracias a los avales de Diputación. Puesto que el capital social con que se constituyó fue mínimo.

El problema es que esta situación de pre-reflotamiento de las empresas se ha mantenido hasta la actualidad. Que, como supongo que también es conocido, se está en una fase aparentemente crítica para sacar adelante lo que pueda quedar de GURSA y CUNOSA, mediante la conocida agrupación de empresas, etc. Solución que, por cierto, está también creando problemas añadidos y complicaciones.

Es decir. Lo que en un principio se diseñó, para un período se supone corto, se ha mantenido durante 9 años. Lo cierto es que al menos durante esos 9 años se han mantenido los casi 600 puestos de trabajo de las empresas.

Siguiendo un poco con los hechos cronológicamente. Las empresas no han ido mal en el sentido de que al menos el margen bruto de explotación era positivo más o menos hasta el año 1991; digo: margen bruto, porque luego, evidentemente, había unos gastos financieros y demás que hacían que la Cuenta de pérdidas y ganancias fuese negativa.

Ha ido relativamente bien hasta el año 1991, aproximadamente. Desde medianos de 1991 han "caído en picado"; y ¡bueno!, el punto final ha sido a mediados de 1993 en que las empresas han cerrado. Insisto, que en este momento se está viendo la posibilidad de reabrir mediante otra inyección financiera y demás.

¡Claro!. Todo esto ligado -que es solamente lo que me trae aquí- a los avales. Ha sido que los avales se han ido cumpliendo, al menos en cuanto a intereses, en algunas ocasiones amortizando en otras refinanciando amortizaciones, pues también hasta mediados de 1991. A mediados de 1991 empiezan a dar problemas de falta de atención de vencimientos; y, teniendo en cuenta que GEMACASA lo que hace es financiar determinados gastos de GURSA y CUNOSA y recuperarlo mediante los ingresos que tiene GURSA y CUNOSA, en el momento que GURSA y CUNOSA dejan de tener ingresos, obviamente GEMACASA se encuentra en un callejón sin salida.

Obviamente los bancos, cuando GEMACASA no puede pagar, se dirigen a Diputación. Y, como avalista, tiene que hacer frente a los créditos concedidos.

Yo no sé si con eso contesto a lo que parecían que eran las dos preguntas, tanto del Grupo Popular como Socialista, de si se lo ha gastado GEMACASA. ¡Bueno!, en realidad claro que lo ha gastado pero para compensar las pérdidas de GURSA

y CUNOSA.

Y porqué ahora. Evidentemente hubiera sido mejor hace un año pero las cosas se van complicando y, cuando la situación ya es extremadamente agobiante y no se ve otra solución, no queda más que la vía de pagar directamente Diputación. Evidentemente para ello se necesita una dotación presupuestaria, que no había en el año 1993 cuando se tendría que haber hecho frente, al menos parcialmente, a determinadas operaciones. Y lo que se pretende con este expediente de transferencia de crédito es dotar la partida presupuestaria, que actualmente existe en los Presupuestos prorrogados de 1993, para hacer frente a estas obligaciones que tiene Diputación como avalista.

Había otra cuestión, formulada por el Grupo Popular, que era cómo se quedaba la dotación presupuestaria de la partida de intereses de la operación del Banco de Santander y Bank of America. Hay que tener en cuenta que en el Presupuesto prorrogado de 1993, que es con el que estamos trabajando, la previsión de intereses se hizo con unos tipos de interés de aproximadamente el 14 por ciento y en la actualidad estamos trabajando a niveles del 8 por ciento. Evidentemente, eso supone un ahorro considerable, que es con lo que se pretende financiar la cobertura presupuestaria de esto, que no deja de ser también gastos de financieros aunque indirectos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muy bien señor Revuelta.

Señor Vallines, para repreguntar, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Revuelta no me ha contestado a lo que le he preguntado aunque ha aludido al asunto ¿no?

La primera pregunta es. De los 3.500 millones de pesetas que tiene el concepto presupuestario y que ahora le quitan el mordisco este de los 260.000.000 pesetas, ¿qué partida cree se estima la necesaria?.

Y en línea con eso. ¿Qué criterio le merece que estemos pagando el 8 por ciento -dice-?. En algunas operaciones yo creo que se están pagando hasta el 30 por ciento. Algunas operaciones de leasing están saliendo en este momento al 30 por ciento, a pesar de la cara de sorpresa que Usted me pone. Pero, en todo caso, más del 8 por ciento están costando la mayor parte de las operaciones.

Pero tener 11.000 millones de pesetas en cuentas corrientes, aunque estén atribuidas. Es decir, en los días pasados ha llegado a tener hasta 11.000 millones de pesetas la Diputación Regional de Cantabria en cuentas a la vista -por decirlo así-; y, sin embargo, estamos pagando bastante más del 8 por ciento con los créditos, eso no será discutible. Será discutible lo del 30 por ciento que he dicho pero más del 8 por ciento se está pagando en muchas cosas.

Precisando entonces. ¿De los 3.500 cuánto estima necesitaría?.

EL SR. REVUELTA PALACIOS:  
Concretamente el 8 por ciento es lo que cuesta esta operación, puesto que está al tipo mibor. Hay otras operaciones más caras; de leasing desconozco porque no es directamente mi tema. Todo lo que está al tipo mibor, más o menos, está sobre el 8, 8,5 por ciento.

En cuanto a la previsión de esta partida. Evidentemente, todos los que conocen el mundo financiero, dependerá de cómo evoluciona el mercado en los próximos meses. Pero yo calculo que con 2.000 millones de pesetas sería más que suficiente para atender esta operación concreta.

Perdón, si le pido que me repita la continuación de la pregunta...-¡Ah bueno!, sí-.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿Qué consideración le merece...

EL SR. REVUELTA PALACIOS: Sí, es muy matizable evidentemente.

Por supuesto, no es una buena política financiera el disponer de operaciones de crédito que siempre, por pura ley de mercado, serán más caras que las de activo. Ahora bien, es matizable. No olvidemos que la situación de Tesorería actual puede ser transitoria; ¡bueno!, supongo que todos sabemos a qué se debe gran parte de esa liquidez. Eso va a formar parte de unos Presupuestos, o al menos de una evolución presupuestaria del ejercicio; y, por tanto, en principio, quien tiene que decir en última instancia a qué se destina ese dinero, que es dinero líquido pero también es presupuesto, es precisamente la Asamblea Regional. La Asamblea Regional puede decir que se amorticen operaciones o que se dedique a mayores gastos.

Pero ¡claro! como situación transitoria que ahora mismo es, sería un poco atrevido cancelar operaciones de crédito que ¡bueno!... Si por lo que sea se decide que esa liquidez que ahora tenemos se

destine a otros fines, se lleve a cabo. No sé si explico... Es una situación evidentemente transitoria, cuando se defina el destino de ese gasto es cuando se podrá aplicar a una cuestión o a otra.

De todas formas, puedo decir que las dos operaciones más claras que evidentemente había que cancelar, que son las operaciones a corto plazo, se ha cancelado una y se va a cancelar otra, por un importe global de 3.600 millones de pesetas.

Insisto, que lo fundamental es., desde un aspecto puramente de planificación financiera. No se puede renunciar a una financiación, que ahora mismo se tiene a largo plazo, sin saber a qué se va a comprometer el ingreso.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Gracias señor Revuelta.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Señor Presidente, para una pregunta muy breve y muy concreta.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿El endeudamiento bancario de la Diputación Regional de Cantabria a cuánto asciende?.

EL SR. REVUELTA PALACIOS: Ahora mismo sobre los 48.000 millones de pesetas.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias señor Revuelta.

Si no hay ninguna otra cuestión a plantear, muchas gracias al señor Secretario General Técnico, al señor Revuelta y al señor Cortés por haber comparecido hoy ante esta Comisión.

Como es la última de la mañana, vamos a levantar la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la Comisión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

